Factura: 003-002-000063338

20161701004P14155

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P14155

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACCARI MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA8311177	ITALIANA	CEDENTE	
Natural	SCIURANO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA3271498	ITALIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	REPRESENTADO POR	RUC	1792013836001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	WILLIAMS HERNAN HERNANDEZ PAREDES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Reg# 1217

...rio 2 2 2016

FACTURA No.003-002-000063338

ESCRITURA No.20161701004P14155

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES

MICHELE MACCARI Y JUAN PABLO SCIURANO

A FAVOR DE

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CUANTIA: USD 10,000.00

DI: 4 **COPIAS**

J.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mi doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN;** comparecen a la celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en

calidad de CEDENTES, los señores ***MICHELE MACCARI*** portador del pasaporte número Y A ocho tres uno uno uno siete siete (YA8311177) y ***JUAN PABLO SCIURANO*** portador del pasaporte número Y A tres dos siete uno cuatro nueve ocho (YA3271498), cada uno por sus propios y personales derechos, y quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad italiana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho dos (1707024582) en calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez es representante legal del fideicomiso, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Autorizado por los comparecientes para descargar los certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, los mismos que se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Comercializadora

de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en incorporar una de Cesión de *Participaciones de la compañía Comercializadora* de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores MICHELE MACCARI portador del pasaporte número Y A ocho tres uno uno uno siete siete (YA8311177) y JUAN PABLO SCIURANO portador del pasaporte número Y A tres dos siete uno cuatro nueve ocho (YA3271498), cada uno por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad italiana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para obligarse y contratar; y, por otra parte, en *calidad de CESIONARIO, el Fideicomiso* Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes portador de la cédula de ciudadania número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho dos (1707024582) en calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez es representante legal del fideicomiso, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz

para contrata y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La compañia Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., en adelante y para efectos del presente instrumento público denominada simplemente como la "Compañía", se constituyó, mediante escritura pública celebrada el día siete de enero de dos mil catorce ante notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el día veintiocho de marzo de dos mil catorce. **DOS.DOS.** La *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la* Compañia Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., en sesión celebrada el día veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis, con voto unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó a los socios MICHELE MACCARI y JUAN PABLO SCIURANO, a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Michele MACCARI y cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de *América cada una, perteneciente al señor Juan Pablo* Sciurano, dando un total de diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañia, a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos: **a)** El señor

MICHELE MACCARI cede sin reserva alguna, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **b)** El señor JUAN PABLO SCIURANO cede sin reserva alguna, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro *Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de* Cooperación para el Desarrollo. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios, incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de cada una de ellas, es decir de un dólar de los Estados Unidos de América por participación. El precio es pagado a los CEDENTES contra la suscripción de esta escritura pública en proporción a las *participaciones que han sido cedidas a favor del* Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta del CESIONARIO.

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los CEDENTES y el CESIONARIO dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los CEDENTES manifiestan, además, que se hallan conformes con la presente cesión aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El CESIONARIO manifiesta, además, que se halla conforme con la presente cesión y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto, declara no tener reclamo alguno que formular en contra de los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLAUSULA SÉPTIMA.-CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD10.000). **CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el día siete de enero de dos mil catorce ante notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el día veintiocho de marzo de dos mil catorce. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento.- (Hasta aquí la minuta), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Hugo Rubén Hidalgo León, Abogado con Matricula número uno siete guión dos cero uno seis quión dos ocho siete del Foro de Abogados del Consejo

de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi el notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MICHELE MACCARI
PAS. YA331177

JUAN PABLO SCIURANO
PAS. YA221193

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
CC. 1701021592

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

PARMA (PR)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

3

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

190

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Tipo. Type. Type. Codice Paese. Code of issuing State. Code de l'état émetteur. Passaporto N. Passport No. Passeport N°.

P. ITA YA8311177

Cognome. Surname. Nom. (1)
MACCARI

Nome. Given Names. Prénoms. (2)
MICHELE

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)
ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)
23 GIU/JUN 1973

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)
M PARMA (PR)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)
16 SET/SEP 2015

Autorità. Authority. Autorité. (8)
MINISTRO AFFARI ESTERI
E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (9)
15 SET/SEP 2025

Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITAMACCARI<<MICHELE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA8311177 6ITA7306239M2509150<<<<<<<<<<<<<<08

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 28 NOV 2016

R.U. P.O.

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

SONDRIO (SO)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

184

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

P ITA

YA3271498

Cognome. Surname. Nom (1)
SCIURANO

Nome. Given Names. Prénoms (2)
JUAN PABLO

Cittadinanza. Nationality. Nationalité (3)
ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance (4)
25 FEB/FEB 1978

Sesso. Sex. Sexe (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance (6)
M BUENOS AIRES (ARG)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance (7)
04 GEN/JAN 2012

Autorità. Authority. Autorité (8)
MINISTRO AFFARI ESTERI

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration (9)
03 GEN/JAN 2022

Firma del titolare (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITASCIURANO<<JUAN<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

YA32714980ITA7802258M2201030<<<<<<<<<<<<<<02

NOTARÍA CUARTA

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 28 NOV 2018

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170702458-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO RUTH EULALIA MARMOL MANTILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V3846V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-17

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0134 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707024582 CÉDULA
HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITUNIPAMBA PARROQUIA
4 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito, a 28 NOV 2016
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BALLO Q.
NOTARIO CUARTO
J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707024582

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARMOL MANTILLA RUTH EULALIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: HERNANDEZ JOSE

Nombres de la madre: PAREDES MARIA BEATRIS

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-IC-ac3583899ca473

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS

(No 10.808 bis)

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

A favor de:

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES

CUANTÍA: INDETERMINADA

PSS JJ DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes nueve de noviembre de dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos de este contrato, la señora María Fernanda Rocha Ruiz, en calidad de Apoderada Especial de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A , empresa que a su vez comparece en calidad de Fiduciaria y como tal representante legal de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, autorizada por la Junta del Fideicomiso, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor Williams Hernán Hernández Paredes, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de este poder, por una parte, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. como Fiduciaria y en tal calidad representante legal del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, a su vez, debidamente representada por la señora María Fernanda Rocha Ruiz en calidad de Apoderada Especial, autorizada por la Junta del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, parte a la que, para los efectos de este contrato, podrá denominarse "Poderdante"; y, por otra, el señor Williams Hernán Hernandez Paredes, por sus propios derechos, parte a la que, para los efectos de este contrato, podrá denominarse "Apoderado".- Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno) Mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el Fondo Ecuatoriano Canadiense para el Desarrollo constituyó el fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo", designando como Fiduciaria a Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., cuyo contrato constitutivo prevé la conformación de organismos funcionales de gobierno y administración, respectivamente, denominados "Junta del Fideicomiso" y "Dirección Ejecutiva".- Dos) El numeral diecinueve, del literal c), del subnumeral cinco punto uno, del numeral cinco de la cláusula

décimo segunda del contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, establece que es atribución de la Junta del Fideicomiso determinar las facultades otorgadas al Director Ejecutivo, mismas que deberán constar en un poder conferido por escritura pública.- **Tres)** En reunión de veinte y dos de junio de dos mil doce, la Junta del Fideicomiso resolvió: (i) aprobar la designación de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. como nueva Fiduciana del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, en remplazo o sustitución de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; (ii) ratificar la designación de Williams Hemán Hernández Paredes como Director Ejecutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo; y, (iii) aprobar que una vez se perfeccione la sustitución de fiduciaria, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A. confiera un poder especial a Williams Hemán Hernández Paredes para el ejercicio del cargo de Director Ejecutivo, en los términos previstos en este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que conserva la Fiduciaria.- **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. sustituyó a Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. como Fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.- **Cláusula tercera.- Poder especial:** En mérito de los antecedentes expuestos, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A , en calidad de Fiduciaria y como tal representante legal del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo –sin

perjuicio de las atribuciones que mantiene el Poderdante– confiere a favor de Williams Hemán Hernández Paredes, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho guión dos, poder especial, amplio y suficiente como se requiere en derecho, para que a nombre y en representación del **Fideicomiso de Cooperación para el Desarrollo**, con las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos en sujeción a lo establecido más adelante, realice los siguientes actos y contratos: **Uno)** Suscribe, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privedos, nacionales o extranjeras su inscripción en los registros públicos que correspondan, así como, de ser el caso, solicite su cancelación.- **Dos)** Coordine la contabilidad del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, que estará a cargo de la Fiduciaria.- **Tres)** Celebre o prometa celebrar, a nombre del Poderdante actos y contratos de administración y disposición sobre los bienes o activos del patrimonio autónomo, necesarios para iniciar, desarrollar y terminar sus objetivos y finalidades, especialmente, sin ser restrictivos los establecidos en el contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, observando las facultades y limitaciones allí impuestas.- Estos actos se refieren especial, pero no restrictivamente, a las facultades de enajenar o adquirir a cualquier título y modo bienes de cualquier naturaleza o tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, así como para constituir limitaciones de dominio, garantías reales o personales y cualquier otro gravamen, cuya cuantía no supere la cantidad que se señala más adelante.- Para cuantías superiores requerirá de la

NOTARIA TERCERA

aprobación expresa de la Fiduciaria y de la Junta del Fideicomiso - Cuatro) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, actos necesarios para el inicio, desarrollo y terminación de los objetivos y finalidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, y/o, suscriba todos los escritos necesarios para dar contestación a los requerimientos de tales autoridades.- Cinco) Suscriba informes, estados financieros, declaraciones de tributos (determinaciones, pagos, retenciones, etcétera) y, en general, cualquier tipo de documento que se deba enviar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros con los que tenga relación el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo - Seis) Designe firmas autorizadas de las cuentas de depósitos a la vista o depósitos a plazo o de cualquier otro tipo de inversión o producto financiero, sin perjuicio del derecho y atribución que conserva la Fiduciaria para revocarlos o para designar otras firmas autorizadas en dichas cuentas, cumpliendo las políticas de inversión aprobadas por la Junta del Fideicomiso y que se describen en el siguiente numeral, especialmente la del literal f) del numeral siete punto uno relativa a que se requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo.- Siete) Realice el manejo de dinero y de las inversiones, bajo las siguientes políticas y procedimientos de tesorería: Siete punto uno) Políticas importantes: a) Se favorecerá inversiones con los principales Bancos del país, aquellos que permanentemente se ubiquen en el ranking de los diez primeros Bancos del Ecuador y

aquellos con los que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo ha mantenido una relación de servicio satisfactoria.- b) Se invertirá por períodos de corto y mediano plazo de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, y condiciones del mercado.- c) Se deberá mantener el poder adquisitivo de los recursos, buscando rendimientos iguales o superiores a la tasa de inflación, procurando la capitalización de las inversiones, con el menor riesgo.- d) Únicamente se realizarán transacciones de documentos y papeles de instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Superintendencia de Compañías. Entre los documentos de negociación recomendados constan instrumentos fiduciarios a corto plazo de instituciones financieras tales como: pólizas de acumulación, letras de cambio, bonos del Estado, bonos de estabilización, certificados de tesorería, obligaciones, fondos de inversión, fideicomisos, repos y otros que se consideren necesarios y que se caractericen por un riesgo menor.- e) Se minimizará el manejo de documentos de inversión por parte del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, trasladando las actividades de manejo y custodia de documentos a las instituciones bancarias con las que se trabaja.- f) Las firmas autorizadas para las operaciones de tesorería, esto es de inversiones y de cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo.- Ocho) Represente al Poderdante con voz y voto en organismos estatutarios de gobierno y/o administración de personas jurídicas de las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo sea integrante, socio

NOTARIA TERCERA

o accionista, de acuerdo a las leyes y estatutos pertinentes, como por ejemplo Juntas Generales de Socio o Accionistas o Directorios.- El Apoderado tendrá obligación de comunicar al Poderdante de su asistencia a las reuniones de los referidos organismos estatutarios y las decisiones que en ellos se haya tomado, dentro de los cinco días siguientes de efectuada la reunión.- Nueve) En defensa de los intereses de la Poderdante proponga demandas, acciones y recursos civiles, constitucionales, contencioso administrativos, fiscales, así como, trance, convenga en someter los conflictos a cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, o los conteste ante las competentes autoridades judiciales y administrativas que se requiera.- Para el efecto el Apoderado queda debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no sea la falta de cláusula la que obste para el fiel cumplimiento del presente poder, debiendo delegar la procuración judicial en favor de uno o varios abogados en libre ejercicio profesional - El Apoderado podrá hacer a nombre del Poderdante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna autoridad pública o privada nacional o extranjera podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas - El Apoderado tendrá obligación de comunicar al Poderdante la delegación de procuración judicial, dentro de los cinco días siguientes a los que se haya producido la misma.- Para la celebración de contratos que contengan prestaciones que obliguen

al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo en una cuantía superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), el Apoderado requerirá de autorización de la Junta del Fideicomiso.- **Cláusula cuarta.- Plazo:** Este poder terminará en le evento de que se termine la relación laboral de dependencia que Williams Hernán Hernández Paredes mantiene con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por el Poderdante.- El Apoderado acepta expresamente este poder.- La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Patricio Maldonado S., abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ
C.C. 1310010651.

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
C.C. 1707024458-2

Dr. Roberto Juanto Bustamante
Quito - Ecuador

0001015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171001

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES

ROCHA VALDIVIEZO

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ CEPEDA DERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-20

CIRE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

221-0086

NUMERO

171001085-1

CÉDULA

ROCHA RUIZ MARIA DERNANDA

2827

Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

NOTARÍA CUARTA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.,

A FAVOR DE

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (10) COPIAS

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el documento que se agrega como habilitante a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad,

legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su documento identificatorio cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuya texto transcribo literalmente a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración del presente instrumento el señor JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión economista, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a quien en lo posterior y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como la MANDANTE o PRODUFONDOS. El compareciente declara ser legalmente capaz, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones y además declara que cuenta con todas las facultades estatutarias, reglamentarias y legales para celebrar el presente instrumento CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La MANDANTE es una sociedad ecuatoriana sujeta al control de la Superintendencia de Compañías cuyo objeto social es administrar fondos de inversión y negocios fiduciarios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y otras disposiciones afines a la materia. Dos punto dos.- Para el

Doctor Jaime Bolaños Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

desarrollo de las actividades de PRODUFONDOS es menester que la operatividad en la firma de ciertos contratos y documentos relacionados con negocios fiduciarios y fondos de inversión sean suscritos por determinados funcionarios de la MANDANTE. CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL: Sobre la base de los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el Libro IV del Código Civil relacionado con el mandato, confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleado privado, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, para que actuando a nombre y en representación de PRODUFONDOS realice las siguientes actividades sin que su enumeración sea limitativa sino meramente descriptiva: a) Suscriba ofertas de servicios de instrumentación de cualquier clase de negocios fiduciarios, entendiéndose por esto fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios; b) Suscriba escrituras públicas de constitución, reformas, adendums, terminaciones, finiquitos, rescisiones, adhesiones, restituciones y demás actos y contratos sean estos públicos o privados, relacionados con los negocios fiduciarios que administre o pretenda administrar en un futuro la MANDANTE, entendiéndose por esto incluso la suscripción de escrituras de sustitución fiduciaria y peticiones de renuncia; c) Suscriba comunicaciones, formularios, declaraciones de tributos, estados financieros, pólizas de seguro, renovación o cancelación de éstas, solicitudes de apertura, manejo de cuentas corrientes como firma autorizada, apertura y manejo de cuentas de ahorro, inversiones, sean éstas de renta fija o de renta variable, en emisores nacionales o

extranjeros, en instituciones financieras nacionales o extranjeras, órdenes de negociación con intermediarios de valores, operaciones bursátiles de cualquier índole en donde los negocios fiduciarios que administre e incluso los fondos de inversión administrados por la MANDANTE actúen como contrientes, para que pueda suscribir endosos y cesiones de títulos valores emitidos al portador, a la orden o nominativos, y, en general, cualquier clase de contratos sean éstos públicos o privados relacionados con los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE; d) Para que con la intervención de profesionales del derecho intervenga como actor, demandada o tercerista en toda clase de procesos civiles, administrativos, coactivos, penales, arbitrales o de cualquier otra índole instaurados por o en contra de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE, facultándole además para gestionar la cobranza y recuperación de los instrumentos de crédito de propiedad de dichos negocios fiduciarios, de las facturas por comisión fiduciaria que se adeudaren a la MANDANTE, e) Para que comparezca a procesos judiciales y solicite el desglose de documentos aparejados o demandas incoadas por cualquiera de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE; f) Para que confiera a profesionales del derecho y para la defensa y patrocinio de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE aquellas facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, pudiendo facultar a abogados en libre ejercicio profesional para transigir, reconocer firma y rúbrica en escritos judiciales, para que comparezcan a audiencias o juntas de conciliación; a rendir versiones o testimonios, para que

comprometan el o los pleitos ante instancias arbitrales; desistir de ellos; absuelvan posiciones; reciban la cosa sobre la cual verse el litigio o tomen posesión de ella; g) Para que remita información continua u ocasional a cualquier entidad pública o privada que requiera información respecto de los negocios fiduciarios que administra la mandante, comprendiéndose como entidades públicas a cualquiera de las previstas en la Constitución de la República o leyes complementarias, tales como pero sin que sea un limitante, la Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Valores, Bolsas de Valores, Superintendencia de Bancos y Seguros, Junta Bancaria, Banco Central del Ecuador, Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Unidad de Inteligencia Financiera, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Servicio de Rentas Internas, Registros Públicos como de la Propiedad o Mercantiles, Instituto de Compras Públicas (INCOP), asociaciones gremiales, entre otras dependencias públicas o privadas. **CLÁUSULA CUARTA.- RESERVA DEL MANDANTE, DELEGACIÓN E INFORMES:** El MANDANTE se reserva expresamente la facultad de modificar, revocar o sustituir el presente poder especial en cualquier momento. El presente mandato no podrá ser delegado a terceras personas a no ser que cuente con la autorización expresa vía escritura pública por parte del MANDANTE. Al amparo de lo dispuesto en el libro cuarto del Código Civil, el MANDANTE se reserva la facultad de solicitar cuando lo considere pertinente los informes y reportes necesarios que demuestren el desempeño de las gestiones confiadas a la apoderada. **CLÁUSULA QUINTA.- REVOCATORIA Y DELEGACIÓN:** El MANDANTE se reserva la facultad de revocar parcial o totalmente

el presente poder en cualquier tiempo incorpore Usted las formalidades del caso para la eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, con matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

JOSÉ EDUARDO DAMANIEGO PONCE,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.
C.C.

EL NOTARIO,

57

PRODUFONDOS S.A.

www.produfondos.com

Quito, 13 de junio del 2005

Señor Economista
JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
Ciudad -

De mi consideración

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado

Sus deberes y atribuciones se encuentran previstos en el artículo 26 del Estatuto Social, correspondiéndole a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de marzo de 1994 ante la Notaría Décima Octava de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo del mismo año. Con posterioridad se produjo en algunos actos societarios tales como aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales verificándose la última reforma mediante escritura celebrada el 14 de junio del 2005 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22 de diciembre del mismo año.

Le augura éxitos en el desempeño de su gestión y solicita sírvase suscribir al final del presente documento en señal de aceptación de su cargo.

Atentamente,

[illegible] Fonseca
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial 2001 FE que la copia que antecede, guarda relación e identidad con el documento que me fue exhibido.
Quito, 6 AGO. 2005

Acepto el cargo que antecede en Quito a los 13 días de junio del 2005

[illegible] Samaniego Ponce
CC 1706366241

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 548 [illegible]
23 JUN. 2005
SECRETARIO GENERAL

Dr. Raúl Gangotena Secaira
SECRETARIO GENERAL

Visítanos en www.produfondos.com
Llámanos en el 1700 123 123 o (02) 2 [illegible] 2005 [illegible]

0000019

QUITO ECUADOR

RAZON: De conformidad con la facultad [illegible] numeral 5to. del Artículo diecisiete de la [illegible] con la que se fotocopia de los documentos [illegible] que me fueron [illegible]

[illegible]

Se o-

NOTARÍA CUARTA
J.A.
R.J. P.Q.
Dr. Rómulo Ignacio Iturralde
Quito - Ecuador

torgó ante mí, en fe de ello confiero la copia certificada número DIECISIETE de del PODER ESPECIAL que otorga JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a favor de MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ, no se encuentra marginación alguna.- Quito, treinta y uno (31) de julio de dos mil nueve.-

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

0000020

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791266226001
RAZON SOCIAL:	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL	PRODUFONDOS S A
CLASE CONTRIBUYENTE	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
CONTADOR.	MOLINA PASTOR MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	29/03/1994
FEC. INSCRIPCION.	27/05/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Calle CHECOSLOVAQUIA Numero E10-195 Interseccion AV ELOY ALFARO Edificio CUARZO Piso 5 Oficina 3,4,5,6 Referencia ubicacion DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Telefono Trabajo: 023324358 Telefono Trabajo 023324385 Email: molinam@produfondos.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608 Lugar de emision QUITO/PAEZ/N22-57 Y Fecha y hora. 18/07/2012 11 27 48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791266226001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO. 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: PRODUFONDOS S.A. FEC. CIERRE

FEC. REINICIO.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia. BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVADUIA Número: E10-195 Intersección: AV ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Edificio CUARZO Piso: 5 Oficina 3,4,5,6 Telefono Trabajo: 023324368 Telefono Trabajo. 023324386 Email. molinam@produfondos.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/07/2012 11:27:48

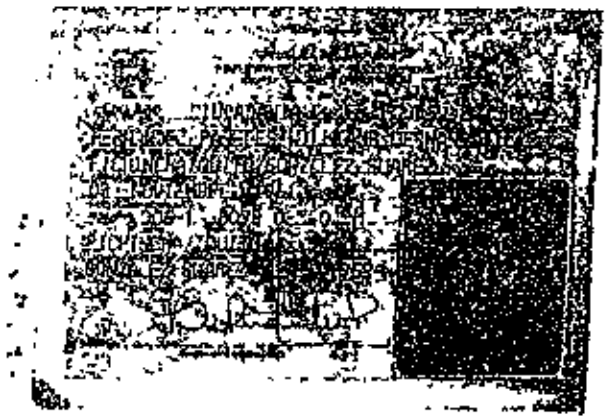

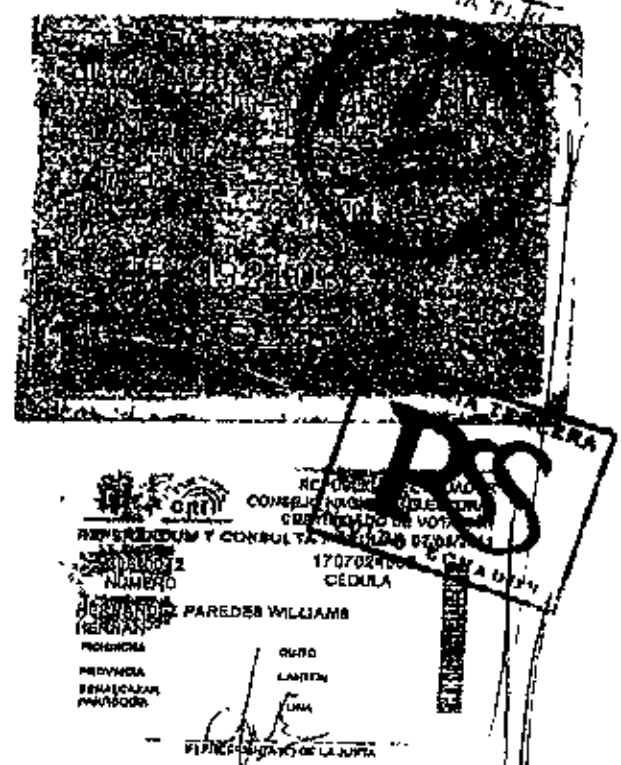
CONSULTA
NUMERO
CÉDULA
PAREDES WILLIAMS
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

22 de junio del 2012

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de junio del 2012, siendo las 08 15 horas, en las oficinas del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo (FECD), ubicadas en el Pasaje 2, N° OE7-02 y la Prolongación de la Avenida Antonio Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Quito, se instala la Vigésimo Séptima Sesión de la Junta del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo con la presencia del Economista Abelardo Pachano, en calidad de Presidente; el Ingeniero Raúl Baca Carbo como miembro principal de la Junta, el Sr Napoleón Jarrín, como representante de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S A ; el Sr William Hernandez, Director Ejecutivo del Fideicomiso FECD, y los señores, Julio Jurado, Patricio Galarza, *Juan Carlos Brito en calidad de invitados*

La Agenda con la que se convocó a la Vigésimo Séptima Sesión de la Junta del Fideicomiso fue la siguiente

1. Aprobación del Informe de Dirección
2. Ratificación de los auditores independientes Deloitte & Touche para la auditoría de los estados financieros del año que terminará el 31 de diciembre del 2012.
3. Varios.

Al iniciar la sesión, el Econ Pachano confirma que para efectos de procedimiento, cuando alguno de los miembros de la Junta no pueda asistir a las sesiones, se deberá activar su alterno, por lo tanto sugiere revisar los nombres de los miembros alternos. Recomienda invitar a los miembros alternos al FECD y ofrecerles una presentación del FECD para que conozcan su trabajo Se confirma los nombres de los miembros alternos miembro alterno del Econ Abelardo Pachano, el Abogado José Morillo Batle, miembro alterno del Econ Cesar Robalino, el Econ Alfredo Mencero, y como miembro alterno del Ing. Raul Baca Carbo, el Lcdo. Carlos Andrés Baca Santiestevan

A continuación se pase a la aprobación del Informe de Dirección

El Sr Hernández inicia la presentación del Informe de Dirección informando las principales acciones atendidas durante el período: 1) El marco jurídico vigente de las instancias de desarrollo social en el Ecuador, 2) La autonomía técnica de ICEA Ecuador en la relación con ICEA Italia, 3) El Plan de Sustitución de la Fiduciaria; y, 4) Los proyectos con gestión humana con Focusing aprobados durante el período

El Sr Hernández en primer lugar se refiere el tema del marco jurídico de las instancias de desarrollo social en el Ecuador y señala la importancia de informar sobre este tema a la Junta. El Econ Pachano recomienda tratar este tema con profundidad, ya que implica una estrategia delicada por parte del FECD

En cuanto a ICEA Italia, el Sr Hernández informa que se ha realizado un fuerte trabajo para conseguir la autonomía de ICEA Ecuador en menos de dos años, lo que está cerca de lograrse El Econ Pachano solicita al FECD preparar el balance con ICEA. El Sr. Hernández manifiesta que más adelante en la sesión, se informará a la Junta sobre este

NOTARIA SEGUNDA Dra. Rosa Delgado Quito - Ecuador

tema Menciona el plan de sustitucion de la fiduciaria, en el que se ha estado trabajando, finalmente la operacion normal de los proyectos del FECD, todo dentro del marco estrategico del FECD

En cuanto al marco juridico de las instancias del desarrollo social, el Sr Hernandez realiza una sintesis de los principales aspectos analizados informa que la cooperación, organizaciones de desarrollo, organizaciones de productores, ONG's y cualquier instancia *que trabaje en desarrollo social, deberá registrarse con el gobierno* El Econ Pachano consulta que significa registrarse con el gobierno El Sr Hernández responde que se ha establecido el Registro Unico de Sociedad Civil, que está considerado en el marco legal correspondiente, en el cual se señala que cualquier instancia, pública, privada, o persona que quiera hacer desarrollo social en el país, tiene la obligacion de registrarse con el Gobierno, eso es lo que determina la ley Y por otra parte, la cooperación internacional y proyectos internacionales, deberán registrarse en la Secretaría Técnica de la Cooperación Internacional (SETECI), la cual funciona bajo coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Por otro lado el Sr Hernández señala, que del análisis jurídico inicial de las leyes, no se especifica ningún riesgo jurídico para las ONG's, o para instancias de desarrollo que estén haciendo este trabajo, pero en su opinión ese es el riesgo, ya que si bien no existe condicionamientos para ONG's, u organizaciones que estén haciendo desarrollo social, la forma como está canalizada la ley, en el mediano y largo plazo, va a hacer que estas instituciones se queden practicamente sin ninguna actividad de desarrollo social, ya que para hacer cualquier actividad, si no se registran, no lo podrían hacer El Econ Pachano manifiesta que si el FECD no se registra, el proceso de búsqueda de fondos se vuelve mucho mas complicado, casi imposible, ya que por un lado, la cooperacion tiene que registrarse, y por el otro lado, el ejecutor tiene que estar autorizado Señala que esto va dentro de un programa del actual gobierno

El Econ Pachano menciona el programa de creacion de un gran banco de datos nacionales, que fue diseñado para construir toda la información relativa a propiedad, registro de la propiedad, registros mercantiles, registro civil, y ahora van a entrar el SRI y los municipios Señala que se trata de una gran plataforma de información, en donde se podria saber y obtener con exactitud, toda la información relativa a cada una de las personas, es decir, se coloca cualquier número de cédula, y se puede saber dónde nació esa persona, su estado civil, donde vive, cuanto gana, que bienes posee, absolutamente todo Manifiesta que al momento se encuentran ingresando a esa gran central de información, los datos de licencias y matriculas Menciona que se trata de una tarea enorme, ya que existen 280 registradores de la propiedad, y deben ponerlo todo en una sola base Las justificaciones o las explicaciones tienen distintos ángulos, por ejemplo, el control de lavado de dinero Opina que es absolutamente comprensible que se tenga la información de quién es propietario de qué en el Ecuador, desde el punto de vista de control de enriquecimiento ilicito, pero desde el punto de vista de uso politico, es complicado, y desde el punto de vista de violación al derecho a la privacidad es aún más El Econ Pachano señala que en eso se inscribe todo este tema Manifiesta que entrará en indicadores económicos y en indicadores sociales, por lo tanto es un trabajo realmente grande al que hay que mirar Menciona que comentó con el Sr Hernández, que este es un tema muy delicado, ya que es parte de la filosofía de un Estado, que tiene, no una idea de regular y de tener información, sino de intervenir, y como FECD recomienda ir mirando este tema con mucha delicadeza y cuidado Opina que es muy importante que el FECD mantenga un perfil público bajo Menciona que en este momento no conviene tener una

presencia publica agresiva, hasta ver a dónde se llega con este tema, y cómo el FECD se va insertando en estas disposiciones Recomiende dejar constancia como decisión de la Junta no ser muy diligentes en registrar al FECD, sino esperar un poco más, que otros se registren primero, que empiece a funcionar y luego entrar como FECD El tomar una iniciativa demasiado temprana podría resultar contraproducente Señala que al Gobierno no le gusta que los particulares realicen labores sociales. En el campo de la niñez y la adolescencia por ejemplo, menciona que el Gobierno terminó con toda la organización de entidades no gubernamentales y les ha quitado todo el apoyo, e incluso estan quitando los programas a Naciones Unidas, ya que este organismo se asegureba el buen manejo de los recursos de desayunos escolares a través de concursos con los estándares de Naciones Unidas. En este sentido recalca que el FECD podría levantar un celo que podría resultarle perjudicial

En Sr Hernández continúa con la presentación Señala que en el tema del "Plan del Buen Vivir", los proyectos estatales como la Reactivación del Cacao Fino de Aroma y la Ruta del Cacao incluyen parte del trabajo que ha realizado el FECD en todo este tiempo, y cuando se revisa los proyectos sobre los que se está metiendo el Gobierno, se encontrará que son parte de las raíces y siembra del FECD El Sr. Galarza añade que los recursos del Gobierno para este proyecto de Reactivación del Cacao Fino de Aroma son de alrededor de US$ 28 millones.

El Econ Pachano consulta si la Ruta del Cacao se trata de un programa turístico. El Sr. Galarza responde que sí. El Econ. Pachano menciona que existe una gran difusión de los productos derivados del cacao y el chocolate y que hay varias empresas que están trabajando para obtener un chocolate de calidad con cepa de cacao garantizada, por lo tanto opina que el FECD debería seguir la línea de desarrollo de este tema, para ir insertándose y ayudar a que sus proyectos reciban el beneficio de este empuje.

El Sr Hernández informa que otra característica de este marco jurídico, es que se prioriza, para el acceso a recursos a las entidades registradas, entre ellas están las organizaciones y los gobiernos locales con quienes el FECD tiene buenas alianzas y buenos procesos de trabajo De igual manera, menciona que las convocatorias de la cooperación se registran en la SETECI, a lo que se suma la disminución de la cooperación de la comunidad internacional por la crisis mundial.

El Econ Pachano manifiesta que en este momento Europa se encuentra destrozada El Sr. Hernández añade que principalmente España Informe que el FECD se encuentra trabajando con Ribadeneira Abogados en este proceso de revisión del marco legal, el que aún continúa El Econ Pachano consulta si Ribadeneira Abogados tiene especialidad o información sobre este tema El Sr. Hernández responde que sí y que trabajan también con gente vinculada al tema de desarrollo social Explica que la vinculación prácticamente es de todas las acciones de desarrollo social y productivo, al marco de esta ley que es abarcadora para todas estas acciones

El Econ Pachano consulta si el reglamento del Código de la Producción ha sido expedido El Sr Hernández responde que sí El Econ Pachano consulta si es la Ley Antimonopolio El Dr Jurado responde que no Explica que el Código Orgánico de la Producción es el que realizó unas reformas a la Ley de Régimen Tributario El Econ Pachano consulta si esta inserto en la Ley Tributaria El Dr Jurado responde que sí El Econ Pachano consulta si así se llama ahora El Dr Jurado responde que es el Código Orgánico de la Producción El Sr Hernández añade que también esta es la ley que

incluye y hace vinculante todo proceso productivo, incluso el de [illegible] marco de la ley Señala que el FECD está tratando de enfocarse de [illegible] de anticipar las precauciones necesarias, para lo cual existen varias [illegible] ejemplo analizar este registro de instancias de desarrollo

El Econ Pachano consulta cuáles son las alianzas que el FECD haría y de qué manera las haría Opina que eso es algo que se debe revisar El Sr Hernández responde que el tema que se ve sin el menor riesgo es el trabajo del FECD con organizaciones sociales como por ejemplo la Unión Eloy Alfaro, que es una organización privilegiada por la ley para canalizar recursos, y explica que una asociación que el FECD tiene con esta organización, realmente le fortalece al FECD Señala que fortalecer las alianzas de este tipo con los actores locales, es una de las estrategias que se ve interesante de consolidar, además del rol del FECD de apoyo a los actores locales y a las organizaciones de productores y la relación con los gobiernos locales que el FECD ha tenido, básicamente en la asesoría y acompañamiento a sus proyectos sociales En cuanto a los actores locales, la estrategia sería darles asesoría en lo que el FECD ha venido trabajando, pero con un enfoque de asociarse con organizaciones como La Unión Eloy Alfaro, APECAM, Amanecer Campesino, entre otras y con todas las organizaciones con las que el FECD ha venido trabajado en estos últimos años

El Econ Pachano consulta si estas alianzas serían caso por caso El Sr Hernández responde que como las que ya se tiene El Econ Pachano consulta si se trata de un sistema El Sr Hernandez responde que aún no es un sistema y que habría que construir algo más sólido El Econ Pachano señala que la utilidad de la alianza termina cuando acaba el proyecto y el día de mañana al FECD le darían únicamente una carta de buena conducta, por lo tanto se debería asegurar un sistema que proteja al FECD de manera efectiva y permanente Sugiere estudiar cómo se puede construir alianzas permanentes, donde el apoyo sea mutuo, es decir el FECD les da algo, y ellos le dan algo al FECD El Sr Hernández responde que el FECD se encuentra en ese proceso Adicionalmente se pretende consolidar estas alianzas que el FECD ha construido y que han abierto puertas con ONGs internacionales Recalca que este es un proceso que se ha comenzado a construir y analizar, todo esto dentro del marco jurídico de las organizaciones sociales en el país

El Ing Baca volviendo al tema del marco jurídico de las organizaciones sociales en el país, manifiesta que el FECD ha cambiado el nombre como Fondo El Econ Pachano señala que legalmente sigue siendo Fideicomiso El Ing Baca menciona que comercialmente se ha cambiado a Fondo y ni el uno ni el otro tienen claro cual es el organismo nacional de control El Sr Hernandez responde que es la Superintendencia de Compañías El Ing Baca señala que la Superintendencia, pero como Fideicomiso Consulta como fundación cuál es el organismo nacional de control, ya que en realidad son las acciones que el FECD esta cumpliendo y que en este momento no existe vínculo alguno Menciona que esto lo controla el Ministerio de Inclusión Económica y Social y es de carácter obligatorio El Econ Pachano responde que como Fideicomiso, el FECD no tiene esa obligación Aclara que lo que el FECD debe hacer es ver como empatar con ese registro para poder seguir manejando fondos de cooperación y de apoyo El Ing Baca señala que el problema es analizar qué tipo de acciones cumple en realidad el FECD y cuál es el que se encuadra dentro de estas calificaciones, ya que muy probablemente como Fideicomiso habría que ver si todas las acciones que el FECD cumple, encuadran bien dentro del planteamiento de Fideicomiso controlado por la Superintendencia

Recomienda analizar bien este punto El Econ Pachano solicita chequearlo con mucho cuidado y darle seguimiento

A continuación se pasa a la explicación del portafolio de proyectos El Sr Galarza informa que al momento el portafolio presenta 14 proyectos presentados a donantes, por un total de US$ 13'000 000, de los cuales los dos últimos se presentaron en el período entre la Junta anterior y la actual Señala que esto es de alguna manera consecuencia de lo que se ha analizado, en cuanto a la restricción existente. Además explica que en esta época del año no se presentan muchas convocatorias. El Econ. Pachano señala que debido a la crisis mundial El Sr Galarza informa que solo esos dos proyectos últimos se han podido presentar y en carpeta se encuentran para ser presentados en julio y agosto 18 proyectos por un total de US$ 11'500 000 aproximadamente, la mayoría de los cuales se relacionan con la estrategia que se mencionó anteriormente, es decir de alianza con gobiernos locales Menciona una convocatoria grande de la Unión Europea para gobiernos locales en temas productivos y ambientales, donde el FECD trabajará con varios gobiernos locales para presentar varias propuestas, ya que en realidad son ellos los que aparecen como proponentes Adicionalmente existen otras propuestas en fase preliminar. Explica el desglose del portafolio Informa que el 43% de las propuestas se han presentado a organismos de la cooperación a través de organizaciones de productores y ONG's socias, tales como Cederena y Ascendar. El 36% del portafolio está presentado por gobiernos locales con los que el FECD tiene alianzas, y solo el 21% directamente por el FECD. Señala que la tendencia es que ese porcentaje vaya disminuyendo, ya que cada vez son menos las oportunidades para organizaciones con la estructura del FECD. Culmina la explicación de la conformación del portafolio del FECD.

A continuación pasa a la explicación de los proyectos aprobados durante el período.

El Sr Galarza informa que en el presente trimestre se han aprobado 5 proyectos con 5 diferentes organizaciones La Asociación Wiñak y Amanecer Campesino, que son dos organizaciones de productores de cacao de la Provincia del Napo, la Junta Parroquial de Salinas en Imbabura, el Municipio del Tena, y AMJUPRE que es la Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales del Ecuador, compuesta por mujeres que han sido elegidas en las Juntas Parroquiales Informa que tres de estos proyectos están en Napo, uno en Imbabura, y el de AMJUPRE que tiene una cobertura en varias provincias Informa que son 1 750 familias las que participarían en estos cinco proyectos, que implican un aporte monetario global del FECD de US$ 40 000 dólares. Las contrapartes localea, US$ 36 224, y una valoracion de aportes no monetarios del FECD por US$ 64 000 Esto significa una baja inversión anual promedio por familia, con recursos del FECD, de US$ 11 dólares.

El Sr Galarza menciona algunas acciones estratégicas comunes a estos 5 proyectos Menciona que todos estos proyectos tienen metas de presentar un número establecido de proyectos en alianza con el FECD. Es decir que en dos años el FECD presentaría 25 proyectos con estas 5 organizaciones A continuación el Sr. Galarza se refiere al Fortalecimiento de Cadenas Productivas, principalmente de cacao y turismo cacao con Wiñak y Amanecer Campesino; turismo con la Junta Parroquial y el Municipio de Tena; y con AMJUPRE un tema de género y derechos Finalmente el tema de Gestión Humana, como una estrategia que ha posibilitado todas estas alianzas y el interés de todas estas organizaciones en el marco de los proyectos que se detallarán

El Sr Galarza se refiere a Wiñak. Explica que se trata de una asociación que surge con el Proyecto Fronteras Productivas, en el sub proyecto que se ejecutó con el DYA Informa

que se trata de grupo de productores de cacao, que incluso tienen un chocolatinas actualmente procesan de manera artesanal, muy basico todavía, [illegible] dificultades en el mercado, pero ya lo tienen diseñado y han conservado en su caja el logo del FECD desde hace 3 años Menciona que el aporte y el trabajo del FECD es fortalecer [illegible] gestión en la cadena productiva del cacao de esta organizacion en temas ambientales, y en su propia estructura de gestión con Gestión Humana en todo el ámbito de accion de la organizacion El Econ Pachano consulta si el FECD apoyará a su mejoramiento El Sr Galarza responde que básicamente a traves de la presentación conjunta de proyectos para buscar recursos, y con el equipo tecnico de Wiñak para mejorar su nivel tecnico en temas de manejo del cultivo y en temas ambientales

El Econ Pachano consulta si se trata de un proyecto de gestión El Sr Galarza responde que principalmente se refiere al fortalecimiento de la gestion de esta organización, que apunta a mantener una alianza y una fuerte relacion con este tipo de organizaciones que son las que pueden acceder a recursos El Econ Pachano consulta si los participantes son nativos de ese lugar El Sr Galarza responde que son Kichwas

El Sr Galarza a continuación explica el proyecto con la organización Amanecer Campesino, que se encuentra en Chontapunta, Tena, en la punta este de la provincia del Napo Menciona que esta zona está más cercana al Coca que al Tena Manifiesta que se trata de una organización que ha trabajado con el FECD anteriormente, con uno de los proyectos de Fronteras Productivas, inclusive trabajó antes con el Fondo Canadiense Menciona que se trata básicamente de una actividad similar al proyecto anterior y los participantes son una mezcla de Kichwas y colonos En este proyecto se trabajará fundamentalmente en el fortalecimiento de su cadena de cacao, en temas ambientales, en la presentación de proyectos conjuntos y en Gestión Humana

El Econ Pachano consulta si el FECD está cuidando los temas ambientales El Sr Galarza le responde que si y que todas estas propuestas apuntan a certificaciones organicas Explica que se trata de áreas de bosques que se encuentran cercanos a la Reserva Sumaco Menciona que Amanecer Campesino es una organizacion con una presencia muy importante en la provincia

El Sr Galarza presenta a continuación el proyecto con la Junta Parroquial de Salinas en Imbabura Manifiesta que se trata de una junta parroquial con una gestión bastante interesante en el tema de turismo y apoyo a micro emprendimientos vinculados al area de turismo Menciona que es el sitio donde llega el tren cerca de Ibarra y que esta Junta apoya muchos emprendimientos de servicios para los turistas, como alimentacion, guías de rutas, artesanías, etc Cuentan con un pequeño museo arqueologico y con un grupo de danza Son en total 36 emprendimientos en el ámbito turistico, donde, a partir del tema de Gestión Humana, se puede trabajar fuertemente en mejorar su gestion Adicionalmente se plantea la presentación conjunta de proyectos Informa que el proyecto involucra a 350 familias y como dato adicional menciona que esta junta parroquial ha ganado varios premios por gestión entre las Juntas Parroquiales del país

El Econ Pachano consulta si la idea sería crear un centro turistico El Sr Galarza responde que ellos ya cuentan con varios emprendimientos en marcha y que la gestion del FECD más bien es la de fortalecer lo que ya está funcionando

En cuanto al Municipio del Tena, el Sr Galarza señala que se ha realizado un trabajo interesante Este municipio desea incorporar el tema de Gestión Humana en todo el

ámbito de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial, principalmente formando en este tema al equipo administrativo y técnico del municipio, trabajando con líderes barriales en el tema de concientización en temas ambientales, en los que la metodología del FECD ayuda a que se conviertan en comportamientos interiorizados y no externos a través del castigo, multas o sanción. Señala que el tema de participación ciudadana les interesa mucho y que el trabajo de emprendimientos turísticos es la vocación del cantón, el cual está logrando desarrollo a partir del nuevo aeropuerto, cuentan con varios negocios a orillas de los ríos, que son atractivos para el turismo, además de varias iniciativas en las que el municipio está insertado y en las cuales también se insertaría el FECD a través del trabajo de Gestión Humana y a través de la presentación de propuestas conjuntas. Menciona que con el Municipio del Tena, el FECD ha tenido una relación de varios años.

En cuanto a AMJUPRE, el Sr. Galarza informa que se trata de una organización interesante, conformada por todas las mujeres que han sido electas en las Juntas Parroquiales del país, que cuenta con una directiva y realizan un fuerte trabajo. Comenta que en marzo realizaron un Encuentro Latinoamericano de Mujeres Rurales, el cual fue muy publicitado y actualmente trabajan en el tema de derechos. En este punto la Gestión Humana ha sido vista por estas mujeres como una herramienta que puede ser muy útil en su gestión. Se trabajará principalmente en 10 núcleos provinciales, de todos los que tiene esta asociación. Opina que se trata de una alianza interesante, ya que AMJUPRE tiene una muy buena imagen ante organizaciones como ONU Mujeres que financian proyectos.

El Econ. Pachano señala que de acuerdo a lo mencionado, se estaría dando una vuelta al trabajo del FECD, ya que estos proyectos van en otra línea, es decir que el FECD se convierta en co-gestor de otros proyectos con ellos. Eso quería decir que el FECD está invirtiendo para ver si se pueden hacer otros proyectos en esas áreas. El Sr. Galarza responde que sí y que la idea es mantener alianzas sólidas sobre una base conceptual de Gestión Humana que es un tema que despierta el interés de todas estas organizaciones. El Econ. Pachano consulta si lo que va a hacer el FECD es solamente ayudar a buscar recursos para completar los proyectos de estas organizaciones.

El Sr. Galarza responde que por una parte sí, y que la idea es mejorar la gestión de estos actores de desarrollo locales que son importantes en su zona, lo que posibilitará al FECD acceder a recursos, ya que, como se ha visto en la estrategia, es difícil que el FECD vaya directamente con el acceso a recursos. Señala que estas organizaciones tienen mejores condiciones para acceder a convocatorias, pero no tienen la capacidad técnica para plantear proyectos en muchas de ellas.

El Econ. Pachano pone de ejemplo a Wiñak. Menciona que actualmente el FECD está trabajando para mejorar su organización, para que sus procesos sean más eficientes y para que la calidad del producto mejore. Consulta qué sigue a partir de ahí. Si el FECD les ayudará a buscar recursos para que puedan impulsarse mejor o qué es lo que haría. Solicita explicación. El Sr. Galarza responde que Wiñak tiene en mente el tema de desarrollar su proceso de chocolate. El Econ. Pachano señala que van a necesitar capitalizarse para eso. Pregunta si el FECD va a buscar fondos, ya que por lo que escucha, atrás están 25 proyectos. Solicita explicación. Consulta si por cada proyecto el FECD va a multiplicar varios proyectos y si el FECD va a buscar recursos aparte de los que está presentando.

El Sr. Galarza responde que esto alimentaría el portafolio del FECD. El Econ. Pachano consulta si esto es aparte. El Sr. Hernández responde que es adicional. El Ing. Baca

señala que de alguna manera el FECD estaría disminuyendo su acción directa, es decir el FECD entraría a través de ellos, de estos nuevos proyectos con Wiñay [illegible] a las estas instituciones El Sr Galarza responde que sí

El Sr Brito añade que la presencia del FECD ya estaba dada en estos sectores y trabajó en el mejoramiento de los procesos productivos, para luego ir a la siguiente instancia que son los procesos de comercialización artesanal, la búsqueda de mercados locales y luego pensar en otra alternativa para unificar calidad y llegar al proceso de venta Señala que en esta instancia también está la intervención del FECD.

El Sr Galarza presenta a continuación un resumen de los proyectos en ejecución

Informa que el FECD tiene 12 proyectos en ejecución en el Corredor Norte, incluidos los proyectos nuevos 4 proyectos en el Corredor Central, 2 proyectos en el Corredor Sur y dos que tienen un ámbito de otras provincias el proyecto de AMJUPRE que ya mencionó anteriormente y el de género En total estos proyectos tienen 13 400 familias participando y su meta es llegar a 19.000 familias

A continuación el Sr Galarza presenta la composición de los presupuestos Informa que existe en cartera un total de US$ 12 millones y es la composición de todos los proyectos. Explica que estos fondos vienen de la siguiente manera. US$ 8 millones de donantes Aquí destaca que los fondos de Solidandad Internacional son US$ 7 millones, de proyectos cuyas acciones de alguna manera se está difiriendo, debido a este contexto legal del registro Señala que se trata de proyectos con recursos de la cooperacion española, cuyo arranque está diferido Adicionalmente menciona los proyectos que el FECD ha priorizado con Cederena, con la Unión Eloy Alfaro y con Loja, por un valor de US$ 1'400 000, los proyectos con Gestión Humana por US$ 106 000 Señala que en total los aportes del FECD y las contrapartes del FECD para estos proyectos con donantes suman US$ 348 000 dolares La valoración de los aportes no monetanos del FECD, cerca de US$ 1'000 000 y los aportes de actores locales por US$ 1'500 000, lo cual suma US$ 12'600 000 de toda la cartera

El Econ Pachano manifiesta que la cooperación española debe estar con limitaciones muy grandes, debido a los problemas que atraviesa España, y por lo tanto tiene que recortar su presupuesto El Sr Brito manifiesta que eso es lo que ha diferido el inicio de las acciones en los proyectos con Solidandad Internacional El Econ Pachano consulta cuáles son los proyectos que están vinculados con el gobierno español El Sr Galarza responde que los dos grandes de Solidaridad Internacional El Econ Pachano consulta donde se encuentran ubicados El Sr Hernández responde que uno está en Carchi y Esmeraldas y el otro en Guayas, Azuay y Orellana El Econ Pachano consulta hacia donde se enfocan estos proyectos El Sr Galarza responde que el proyecto de Esmeraldas y Carchi tienen que ver con refugiados por el conflicto en Colombia, y el de Guayas, Azuay y Orellana tiene que ver con género y trabajo con mujeres El Econ Pachano consulta cual será el trabajo del FECD El Sr Galarza responde que el trabajo del FECD será de acompañamiento en algunas actividades de especialidad del FECD y también en el tema de Gestión Humana, en lo que se refiere a comunicacion no violenta con mujeres y, el trabajo con refugiados El Econ Pachano consulta si mediante la aplicación del Focusing El Sr Galarza responde que sí El Econ Pachano consulta si esa mas o menos sería la línea en la que el FECD intervendría ahí El Sr Galarza responde que sí y también en algunas otras actividades en las que el FECD pueda insertarse El Sr Hernández añade el trabajo de seguimiento y monitoreo El Sr Brito menciona que tal

como están estructurados los proyectos grandes, es posible que el FECD intervenga en algunas acciones, y que incluso se vea como posibilidad las consultorías, en lo que se refiere a instrumentos de seguimiento. El Econ. Pachano señala que eso subsida los costos del FECD, de tal manera que el FECD daría apoyo y la ayudarían al FECD a recuperar costos. El Sr. Hernández responde afirmativamente y explica que esto se ha difendo por la negociación con el Gobierno.

En cuanto al tema de Focusing, el Sr. Galarza informa que el FECD cuenta ahora con la validación de la metodología de la Gestión Humana con Focusing, otorgada por el Instituto de Focusing de Nueva-York. Explica que se ha iniciado un proceso de difusión a la comunidad internacional vinculada al Focusing, y el FECD puede ya trabajar en los talleres de Aprender e Escuchar con Focusing basado en la Pausa, con una metodología validada.

A continuación presenta un detalle de los talleres de Focusing realizados en el país en las diferentes provincias, con un total de aproximadamente 3.277 participantes, en su mayoría líderes de organizaciones de comunidades que han participado en talleres. Como información importante señala que el FECD cuenta ya con entrenadores locales que están replicando los talleres de Pause en Santo Domingo, Los Ríos, Esmeraldas y Chimborazo. *El Econ. Pachano consulta si estos entrenadores han sido calificados. El Sr. Hernández* responde que aún no han sido certificados, sin embargo han sido entrenados y están en proceso de certificación.

El Econ. Pachano consulta cómo siente la gente de las comunidades, cómo ve y cómo aprecia el tema de los talleres de Focusing. Menciona a la señora lojana que le llamó la atención durante la visita que realizó la Junta, quien demostró una actitud de vida, de empuje, de empeño, de emprendimiento y mostró su valoración y autoestima. El Sr. Brito señala que se cuenta con indicadoras como el mejoramiento de la autoestima, y cómo, a partir del Focusing, se ha producido una disminución de la violencia, y se puede ver que ya no se maneje una conversación violenta. Manifiesta que la idea es desarrollar un sistema de indicadores de gestión, en donde se establezcan las características. El Econ. Pachano sugiere realizar una evaluación de cómo eran estos indicadores antes del Focusing y cómo están ahora. Cómo veían su futuro, y cómo lo ven ahora. Qué hacían antes y qué hacen ahora. El Sr. Brito explica que se parte del taller básico, el cual es la base para una discusión inmediata de problemas técnicos o asuntos que se requiera resolver en la comunidad, como por ejemplo, en el caso de un proyecto de turismo, existe dificultad en el mejoramiento de los servicios, entonces se ofrece el taller y acto seguido se plantea la problemática y su resolución se torna más rápida, eficiente y precisa aplicando Focusing. El Sr. Hernández añade que de esta manera, el taller es aplicado en la práctica, y no solo el taller teórico. Por ejemplo, menciona que en primer lugar se lleva a cabo el taller de Pausa y luego se realiza una reunión técnica del proyecto en las organizaciones y se puede ver y comprobar que esta reunión tiene resultados diferentes e inmediatos. El Econ. Pachano comprende la explicación pero consulta cómo se cuantifica estos resultados. El Sr. Hernández responde que se está construyendo el sistema y que hasta diciembre se lo va a tener listo. El Econ. Pachano sugiere que en este sistema se incluya una evaluación cualitativa y otra cuantitativa, ya que señala que son 3277 líderes, en 14 millones de ecuatorianos, entonces puede ser algo pequeño, o puede ser algo muy grande. Manifiesta que su interés es sentir que con el Focusing se está creando ciudadanos, gente con criterio, a los que no se les puede engañar, o es difícil engañar. El Ing. Bace añade que sobre todo tenga efecto multiplicador, ya que de lo contrario se queda únicamente en la formación y en el mejoramiento de las personas. El Sr. Galarza

responde que por esa razon se hace enfasis en los líderes, ya que, ellos son los potenciales multiplicadores

El Econ Pachano recalca que este tema de los talleres de Focusing requiere un seguimiento particular, para ver si se cristaliza o no, porque a la final el FECD es una suerte de explorador en este tema Señala que escucha el tema de la Pausa en varias partes, pero su inquietud es cómo hacer seguimiento, cómo valorarla para poder demostrar su funcionalidad, ya que se está ayudando a construir capital humano Manifiesta su agrado por la formación humana, por el capital humano que se encuentra *ahí, a quienes se les está dando una nueva oportunidad, o por lo menos que piensen que* son capaces de hacer más, a pesar de todas las limitaciones de su formación y de su condición de vida

A continuación se pasa al tema de las Relaciones Internacionales

El Econ Pachano solicita información sobre ICEA El Sr Hernández señala que con ICEA el trabajo ha sido intenso en esta jornada Informa que se ha logrado la validación técnica del proceso técnico ecuatoriano y se cuenta ya con el primer certificado emitido a nombre de Aroma Amazónico. El Econ Pachano solicita información sobre Aroma Amazónico El Sr Hernández responde que se trata de una organización de productores de cacao de Sucumbíos El Sr Brito añade que este proyecto tiene el financiamiento del FIE y que contaba con procesos de certificación a través de otra certificadora, y que al comparar con los procedimientos utilizados por ICEA, decidieron cambiarse a ICEA El Sr Hernández aclara que la validación se refiere a todo lo que esté detrás del certificado, de los manuales de ICEA Ecuador, de su proceso de acreditación en Ecuador, de todos los formularios recopilados y de los procesos enviados a ICEA Italia El Econ Pachano consulta en términos prácticos cuanto tiempo le tomó al FECD obtener este certificado El Sr Hernández responde que 8 meses El Sr Brito explica que todo el proceso con ICEA Italia tomó 8 meses Menciona que el equipo de ICEA Ecuador le tomó 4 meses levantar la información, preparar los formularios, el proceso de inspección, la tesificación y el *envío de la información Señala que en este proceso, los comités locales han funcionado*, sin embargo a nivel de certificación, la certificadora internacional esta facultada para emitir los certificados Explica que la idea es que ICEA Ecuador, al demostrar sus procedimientos y que estos sean validados por ICEA Italia, logre su autonomía para emitir estos certificados Informa que se esta trabajando en este proceso El Econ Pachano opina que la razón para que el FECD se asocie con ICEA Italia es justamente para eso y no convertirse simplemente en oficina de correo El Sr Brito menciona que en ese proceso ICEA Italia valida y se asegura que ICEA Ecuador esté cumpliendo con el esquema El Econ Pachano consulta de qué manera ICEA Ecuador controla que Aroma Amazónico se mantenga en el proceso El Sr Brito responde que Aroma Amazónico realizo una comparacion de los procedimientos de la certificadora anterior y los de ICEA Ecuador y se encuentran satisfechos El Econ Pachano solicita al Sr Brito ampliar la respuesta El Econ Pachano se refiere a que el FECD entrega a Aroma Amazónico el certificado La pregunta es cómo ICEA Ecuador se asegura de que Aroma Amazónico el día de mañana siga produciendo de la forma como la certificadora le entrego el certificado El Sr Brito responde que existen procedimientos de inspección posterior Explica que una vez emitido el certificado, se realizan dos visitas técnicas, en donde se evidencia que se siga cumpliendo con los estándares Señala que si un cliente deja de cumplir con esos estándares, representa una sanción que puede significar la suspension del certificado. El Econ Pachano consulta si esas visitas se las realiza de manera esporádica El Sr Brito responde que se realizan dos tipos de visitas la una planificada y

la otra esporádica La planificada porque los operadores controlados, es decir los clientes, necesitan cumplir con ciertos procedimientos de control interno y se les otorga un plazo En la otra, la esporádica, se notifica 24 horas con anterioridad a la inspección. El Econ Pachano consulta cada cuanto tiempo se renueva el certificado El Sr. Brito responde que cada año El Sr Hernández señala que es el proceso de re-certificación

El Econ Pachano consulta cuántos de estos procesos de certificación va a realizar ICEA Ecuador El Sr. Brito manifiesta que existe una estrategia ya que el mercado está saturado en lo que se refiere a certificaciones orgánicas y que más adelante estudiarán cual es la estrategia que se va a utilizar Menciona que se podría llegar a 10 clientes, sin embargo existe otra estrategia donde se puede ver que ciertos sellos, principalmente de certificaciones nacionales, permitirían dar un paso adelante de las otras certificadoras. El Econ Pachano solicita ampliar la información. El Sr Brito informa que existen sellos a nivel nacional que están tomando gran desarrollo, como el caso del sello Punto Verde. El Econ Pachano consulta qué significa este sello, o cuáles son sus ventajas. El Sr. Brito explica que cualquier industria que quiera acceder a un Punto Verde, tiene que ser certificada por una empresa que determine que ha logrado ahorros de elementos ambientales, como disminución de agua y de energía, esto a industrias que necesitan una certificadora. El Econ Pachano consulta si se refiere al uso más eficiente de recursos El Sr Brito explica que se refiere a eco eficiencia. Menciona que ICEA Ecuador ha dado un paso con el Ministerio del Ambiente como primeros interesados para acceder a este sello. El Econ Pachano consulta si esto es para que califique a ICEA Ecuador para entregar ese certificado. El Sr. Brito responde que sí. Informa que ICEA Ecuador cuenta ya con la ISO 65 y lo siguiente por hacer es ampliar el alcance de la certificación y poder certificar Punto Verde Manifiesta que existen dos empresas que están esperando la testificación, lo cual es un procedimiento técnico. Nestlé y Cervecería Nacional. Explica que al organismo recibe el interés de la primera certificadora interesada, ICEA va directamente donde esos clientes y realiza su procedimiento de testificación, que consiste en que el Organismo de Acreditación mide su capacidad técnica, en el caso de este sello. Informa que Flor Ecuador es un sello exclusivo floricola, que de los 160 asociados, el 60% está con este sello Manifiesta que el organismo ha estado esperando una certificadora que cumple con ciertos parámetros que estén de acuerdo con principios, con estrategias y con los procesos requeridos El Sr Brito señala que en este sentido se realizó un primer acercamiento a Expo Flores y se está aplicando los estándares para que se amplíe de igual manera el alcance El Econ Pachano consulta qué se va a hacer ahí El Sr. Brito responde que se va a hacer certificación Explica que se trata de un sello que tiene 3 ejes fundamentales Si cualquier floricultor cumple con estos parámetros, tiene el sello que es Flor Ecuador, y tras eso, ICEA certifica que están bien aplicados los estándares, obviamente con el sello de Flor Ecuador, por lo tanto no solo iría con el sello Flor Ecuador, sino junto a ICEA, esa es la idea El Econ Pachano consulta bajo qué factores. El Sr. Brito expone que son 128 parámetros Gestión Humana, Gestión Ambiental y BPAs (Buenas Prácticas Agrícolas) El Econ Pachano manifiesta que de esta manera las empresas pueden sacarse de encima el tema de contratación infantil, uso de agroquímicos o seguridad industrial. El Sr Brito señala que dan mucho énfasis a la erradicación del trabajo infantil Explica que el RNPOAE es el Reglamento Nacional de Producción Orgánica Informa también que ICEA Ecuador tiene presencia en el Comité Nacional para definir los parámetros El Econ. Pachano consulta quien maneja esto El Sr Brito responde que el Organismo de Acreditación OAE El Econ Pachano solicita información de quien maneja el OAE y quién es el responsable en el Ecuador El Sr. Brito explica que este organismo internacionalmente es autónomo El Econ Pachano consulta de quién depende El Sr Hernández responde que de los acuerdos de normatividad

internacional de los acuerdos que obligan a los gobiernos a [illegible] El Sr Brito manifiesta que no depende de ningún organismo El Econ Pachano manifiesta que para que tenga esas características, debe provenir de algo que le de esa facultad. El Econ Pachano consulta que hace ICEA en el RNPOAE El Sr Brito responde que se trata de un sello de producción orgánica, es decir que si una empresa desea exportar sus productos hacia Europa, tiene que cumplir primero con el reglamento nacional El Econ Pachano *señala que eso sucede en el nacional, pero no cumple con el estándar internacional.* Consulta si tiene algún vínculo, ya que supone que el OAE entrega algún tipo de norma internacional, un protocolo internacional estandarizado, por lo tanto la OAE debe depender de algo que le de esa facultad. Manifiesta que cuando le mencionan al OAE puede saber automaticamente que el OAE está en el Ecuador, en Perú, en Chile, en Colombia, en todas partes, porque cae de aquí El Sr Brito responde que es el organismo superior y que al momento no recuerda el nombre, pero que de ahí dependen todos los organismos El Econ Pachano consulta si este se formó porque la Comunidad Europea lo hizo, por ejemplo, o porque Naciones Unidas lo hizo, y supone que se formó por algo, por alguien, como por ejemplo el Comercio Justo que es parte de Europa, que es promovido por la Comunidad Europea para todo lo que se refiere a prácticas ecológicas Solicita avenguar esta información.

El Sr Brito se refiere a la certificación nacional "Hace Bien" "Hace Mejor" al cual el gobierno llama las 4 éticas relaciones empresariales internas, con el medio ambiente, con el gobierno, mejora continua y procedimientos de calidad El Econ Pachano consulta si se entrega sello ahí El Sr Brito responde que son dos sellos "Hace Bien", y si se perfecciona procedimientos de mejoramiento continuo, se entrega el sello "Hacer mejor" El Econ Pachano consulta cuál es la ventaja de ese sello El Sr Brito responde que la ventaja es empresarial, ya que demuestra que la empresa está siendo eficiente y también apunta al tema de los trabajadores, ambiente y aspectos éticos El Econ Pachano consulta si el sello Punto Verde sirve para exportación y si le identifica. El sello Flor Ecuador sirve para exportación Consulta en el RNPOAE para qué sirve El Sr Brito responde que estos son sellos nacionales El Sr Hernández añade que sirve para el mercado nacional de proveedores y también en la relacion con el gobierno El Sr. Brito añade que viendo la proyeccion de este sello, una relación de proveedores para el Estado, a corto plazo o largo plazo, va a significar que para poder acceder al RUP por ejemplo, es indispensable que tenga el sello Hacer Bien

El Econ Pachano se refiere al tema de la autonomía tecnica de ICEA Ecuador en menos de 2 años Solicita explicación El Sr Brito informa que en julio y octubre próximos, ICEA Ecuador recibirá la capacitacion técnica de un equipo italiano El Econ Pachano consulta cuántas personas están trabajando al momento en ICEA Ecuador El Sr Hernández responde que dos El Sr Brito informa que en diciembre, luego de las capacitaciones, se haria la inspeccion de calidad Explica que via documentos se hace una inspección de calidad El Sr Hernández añade que esto en miras a la autonomía que quiere lograr ICEA Ecuador, y como parte de la normativa, se debe cumplir esos procesos de capacitacion, previos a la validacion del proceso El Sr Brito menciona que ICEA Ecuador sería la primera y única certificadora en el país declarada con autonomía, ya que las demás certificadoras hacen el proceso que aplicó ICEA Ecuador para Aroma Amazónico, es decir, enviar todos los documentos a ICEA Italia para que permitan emitir el certificado El Econ Pachano consulta si con eso ya se emitiría el certificado en ICEA Ecuador El Sr Brito responde que si, luego de obtener la autonomía
El Sr Brito informa que en el proyecto regional FECD-ICEA se ha avanzado con acciones de acuerdo a su informe Señala que existen posibilidades de hacer gestión y alianzas a

nivel latinoamericano y también con organismos internacionales como el IFOAM, que es la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica, así como la posibilidad de realizar alianzas con ONG's italianas principalmente.

Con relación al Proyecto Regional y alianza con ICEA Italia, el Sr Hernández informa que a ICEA Italia se le ha manifestado que el FECD dará los siguientes pasos, siempre y cuando se trabaje conjuntamente en un Plan Estratégico de lo que se va a lograr en la relación FECD-ICEA Para esto vendrá al FECD una misión de ICEA Italia, incluyendo el Director General de Relaciones Internacionales de ICEA Italia, junto con la misión de capacitación, para trabajar durante dos días en la Planificación Estratégica del futuro de la relación FECD-ICEA, y establecer un Plan Estratégico, con el fin de no ir adelante con un proyecto sin un horizonte claro El Econ. Pachano añade que además con el tiempo, permita a ICEA Ecuador ir madurando

A continuación se pasa a la explicación del tema de Gestión Humana con Focusing. El Sr Galarza informa que la metodología del FECD ha sido validada por el Instituto de Focusing de Nueva York, lo cual es visto como un mecanismo de posicionamiento importante Señala que al momento se encuentra en difusión la metodología del FECD en la comunidad internacional de Focusing, lo cual se realiza con tino para no provocar reacciones, ya que se trata de una metodología nueva desarrollada en Ecuador para una comunidad en Norteamérica y Europa. El Econ. Pachano consulta si se refiere a abordarla y de utilizarla con términos científicos El Sr. Hernández responde que es la forma de llevarla a cabo en un sector donde la comunidad de Focusing no ha tenido mayor acceso a un sector social más amplio. Explica que los procesos del Instituto de Focusing son de academia y de consultorio, por lo tanto una experiencia como la del FECD es nueva, a eso se refiere con tino Se trata de promocionar y mostrar la idea, para sumar a sus propios procesos

A continuación el Sr Hernández explica los avances con relación a las ONG's españolas. Se refiere en primer lugar a ESPEZIA Informa que ESPEZIA, dentro de sus resultados, proporcionó contactos con ONG's españolas, pero debido a la crisis de la cooperación española, no resulta en este momento interesante mantener un convenio fijo con ellos, por lo tanto se ha decidido concluir el contrato, pero manteniendo la relación Es decir, si existe un contacto, un proyecto, o una posibilidad de que presenten al FECD al mercado externo, negociar con ellos las condiciones y trabajar por resultados

El Sr Hernández informa que el FECD tiene con FUNDESO 3 propuestas en curso Explica que FUNDESO es una ONG grande en España, con la que el FECD mantiene una buena relación Informa que esta institución ha cambiado su administración y opina que se deberá hacer un acercamiento con ellos, posiblemente como en la ocasión anterior, mostrándoles más de cerca el trabajo realizado, y tener de esta manera un aliado cercano. En cuanto a UNIMOS, manifiesta que el FECD tiene con ellos un proyecto en curso. Se trata de una ONG pequeña Explica que con ellos se pensaba llegar a un acuerdo de co-inversión, pero notaron a tiempo, que lo que primaba era la relación de inversión del FECD en dinero, y en vista de que el FECD está negociando otro tipo de valores para relacionarse, se decidió conjuntamente y sin desacuerdos, ir únicamente con las propuestas de proyectos conjuntos, sin relación estratégica adicional

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
0000028

En cuanto a Solidaridad Internacional, el Sr Hernández señala que el FECD tiene una propuesta adicional El Sr Galarza manifiesta que esta propuesta está presentada conjuntamente al BID El Sr Hernandez culmina su explicacion del tema de Relaciones Internacionales

En cuanto al tema de publicaciones, el Sr Galarza menciona la publicación que se realizó con el IFOAM, núcleo de la Unión Europea Señala que se trata de una publicacion de las reformas al reglamento europeo sobre agricultura y alimentación ecológica Se refiere al reglamento que rige para Europa. Menciona que en la portada de esta publicación está presente la visibilidad del FECD, de ICEA Ecuador y de Focusing, y en las páginas interiores un texto pequeño que hace referencia a la labor del FECD El Econ. Pachano consulta dónde circula esa publicación El Sr Galarza responde que a nivel mundial En cuanto a la versión en español, la responsabilidad del FECD es circularla en Latinoamerica por vía electrónica o por vía impresa

El Sr Galarza explica que se ha estado trabajando en un sistema de información sobre herramientas digitales, aprovechando la tendencia y la gran cantidad de personas que acceden a las redes sociales El Econ Pachano consulta si el FECD está en Facebook El Sr. Galarza responde que aún no, pero que la idea es esa El Sr Hernández añade que se está trabajando un Plan Estratégico en ese sentido El Econ Pachano señala que estar en el Facebook significa una intensa actividad diaria El Sr Hernández añade que requiere una permanente administración. Menciona que el FECD ha sido asesorado por dos jóvenes especializados en el tema, y que al momento se está terminando el Plan Estratégico enfocado a la exposición del FECD, El Econ Pachano recomienda mirar este tema con cuidado, ya que entrar a las redes sociales significa una fuerte interacción

El Sr Galarza a continuación se refiere a la página Web del FECD, cuya información ha sido actualizada, la cual será subida para disponibilidad del público el 1 de julio El Sr Hernández explica que se ha reducido la cantidad de información, en vista de mantener un perfil bajo, pero mostrando los temas claves con selectividad y cuidado en los textos

En cuanto al tema de la comercializadora, el Sr Galarza explica que la Ley de Economía Popular y Solidaria faculta a las organizaciones en general, y en particular a la Unión Eloy Alfaro para exportar Esta organización tiene adelantados algunos trámites en este sentido Señala que se esta trabajando en el mejoramiento de su control interno, de sus procesos administrativos financieros y contables, y sobre todo en el tema de garantizar la independencia de la actividad comercial y de lo político-gremial al interior de la organización De esta manera se tendría en marcha la opción de la comercializadora El Sr Hernandez añade que no se ha tenido que hacer una conformación legal, y que se construye sobre la propia Unión Eloy Alfaro

El Sr Brito a continuación se refiere a los aspectos administrativos, especialmente al tema de sustitución de la Fiduciaria Al respecto informa que se encuentran listos los Estatutos, el Poder del Director Ejecutivo, así como la estructura del cambio de relación civil a relación laboral del Director Ejecutivo En cuanto al trámite de sustitución de la Fiduciaria, manifiesta que al momento se encuentran ejecutando el Plan de Sustitución El Sr Hernández informa que ha recibido la actualización de la propuesta de honorarios de la fiduciaria, la cual se deberá responder inmediatamente, con el fin de tener listo el proceso para la formalización

En cuanto a los procesos jurídicos vigentes, el Sr Brito informa que se realizó una consulta a Ribadeneira Abogados, respecto a lo que involucra el tema que se acaba de comentar, relacionado con la parte tributaria, así como con el futuro de las ONG's bajo este panorama nacional El Dr Jurado informa que las ONG's si tenían la obligación de registrarse Explica que en el último reglamento de las ONG's del 2007 o 2008, se menciona que se debía llevar una base de datos de las organizaciones de la sociedad civil, pero que se refería únicamente a ONG's, sin embargo ahora es para todas El Sr Brito señala que ahora es para todas las entidades de desarrollo. El Sr. Hernández añade que en ese registro deberán incluirse personas naturales que hacen desarrollo social El Sr Galarza menciona que es obligatorio y mandatorio, aunque en términos reales un 20% de la población global se ha registrado

En cuanto a los estados financieros, el Sr. Brito explica la comparación de los estados financieros al 31 de diciembre, con corte a mayo y la variación principal en los activos corrientes de US$ 330 000, que corresponden a dos rubros principales. los desembolsos a proyectos del año US$ 181.000 dólares, que corresponden a proyectos en ejecución, es decir la cartera en ejecución de proyectos del FECD. El Econ. Pachano consulta si con recursos del FECD. El Sr. Brito responde que con recursos propios. Informa que el resultado acumulado del presupuesto operativo es de US$ 133.000 dólares. El resultado de la comparación de los ingresos con los costos operativos es de US$ 103 000, y el presupuesto ejecutado de comunicación se encuentra dentro de lo planificado. Menciona el diferimiento principalmente de otros ingresos que se generarían a partir la ejecución de asesoramiento y consultorías con los proyectos y cooperación internacional El Econ Pachano explica que ese es el que debe dar positivo. De esa manera sí se puede ver el efecto del panorama actual. El Econ. Pachano recalca que esto se debe cuidar, ya que de lo contrario el FECD no tiene futuro. El Sr. Brito confirma que esto sería una afectación al patrimonio y que la inclinación del FECD es siempre hacia el ahorro. En cuanto a los activos fijos, el Sr. Brito informa que se ha procedido a su renovación, y en cuanto al presupuesto de posicionamiento y comunicación, señala que existe una tendencia hacia el ahorro Afirma que los otros ingresos no se han podido concretar por el diferimiento principalmente de Solidendad Internacional.

A continuación se pasa al siguiente punto de la Agenda Ratificación de los Auditores Independientes Deloitte & Touche

El Econ. Pachano consulta sobre el trabajo con Deloitte en las auditorías anteriores. El Sr Hernández responde que ha sido muy positivo y de gran ayuda para el FECD. El Econ. Pachano consulta cuántos años ha trabajado el FECD con Deloitte El Sr Hernández responde que desde el inicio del Fideicomiso. El Econ. Pachano consulta si se ha trabajado alguna vez con Prince Waterhouse. El Sr. Hernández responde que se trabajó con ellos durante el último período del Fondo Canadiense y su experiencia no fue muy buena, y desde entonces el FECD ha venido trabajado con Deloitte El Econ Pachano consulta si existe alguna disposición de rotar la firma auditora El Sr Hernández responde que no El Econ Pachano consulta si se ha llamado a concurso. El Sr. Hernández responde que no Señala que en esta ocasión se pidió una propuesta y Deloitte le presentó considerando básicamente la inflación El Econ. Pachano recomienda negociar la propuesta a Deloitte para que mantenga el honorario Opina que se trata de una buena firma, lo cual da seguridad a la fiducia El Sr Brito añade que este ha sido un punto importante en las conversaciones con la nueva fiduciaria

Se aprueba la ratificación de los Auditores Independientes Deloitte & Touche.

A continuacion se pasa al punto Varios

El Econ Pachano solicita la fecha de la proxima Junta El Sr Hernan[illegible] que la Vigésimo Octava Sesion de Junta se realizará el 21 de septiembre pr[illegible] y la visita a proyectos, los dias 18, 19 y 20 de octubre del 2012 El Econ Pachan[illegible] que proyectos se visitaria El Sr Hernandez responde que entre las opciones están el Oriente, Loja, Esmeraldas y Chimborazo y que se deberá escoger uno de esos sitios Señala que la Junta no ha visitado el nuevo proyecto de Chimborazo que es interesante, tampoco el de Santo Domingo, Mange del Cura y Quevedo El Sr Hernández se compromete a presentar los itinerarios de la visita de la Junta a un proyecto del FECD en la próxima junta en el mes de septiembre

El Sr Hernández hace conocer a la Junta que en cumplimiento al encargo encomendado por la Junta, se ha seleccionado y llegado a un acuerdo con la Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A para que se sustituya como fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, por lo cual pide la aprobación de la Junta, a efectos de continuar con los trámites de sustitución en los próximos meses

La Junta del Fideicomiso resolvió. (i) aprobar la designación de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A como nueva Fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, en remplazo o sustitución de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S A , (ii) ratificar la designación de Williams Hernán Hernández Paredes como Director Ejecutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperacion para el Desarrollo, y, (iii) aprobar que una vez se perfeccione la sustitucion de fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A confiera un poder especial a Williams Hernán Hernández Paredes, para que a nombre y en representación del Fideicomiso de Cooperación para el Desarrollo, con las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos en sujeción a lo establecido más adelante, realice los siguientes actos y contratos

Uno) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras su inscripción en los registros públicos que correspondan, así como, de ser el caso, solicite su cancelación

Dos) Coordine la contabilidad del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, que estará a cargo de la Fiduciaria

Tres) Celebre o prometa celebrar, a nombre del Poderdante actos y contratos de administración y disposición sobre los bienes o activos del patrimonio autónomo, necesarios para iniciar, desarrollar y terminar sus objetivos y finalidades, especialmente, sin ser restrictivos los establecidos en el contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperacion para el Desarrollo, observando las facultades y limitaciones allí impuestas

Estos actos se refieren especial, pero no restrictivamente, a las facultades de enajenar o adquirir a cualquier título y modo bienes de cualquier naturaleza o tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, así como para constituir limitaciones de dominio, garantías reales o personales y cualquier otro gravamen, cuya cuantía no supere la cantidad que se señala más adelante

Para cuantías superiores requerirá de la aprobación expresa de la Fiduciaria y de la Junta del Fideicomiso

Cuatro) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, actos necesarios para el inicio, desarrollo y terminación de los objetivos y finalidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y/o, suscriba todos los escritos necesarios para dar contestación a los requerimientos de tales autoridades

Cinco) Suscriba informes, estados financieros, declaraciones de tributos (determinaciones, pagos, retenciones, etcétera) y, en general, cualquier tipo de documento que se debe enviar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros con los que tenga relación el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.

Seis) Designe firmas autorizadas de las cuentas de depósitos a la vista o depósitos a plazo o de cualquier otro tipo de inversión o producto financiero, sin perjuicio del derecho y atribución que conserva la Fiduciaria para revocarlos o para designar otras firmas autorizadas en dichas cuentas, cumpliendo las políticas de inversión aprobadas por la Junta del Fideicomiso y que se describen en el siguiente numeral, especialmente la del literal f) del numeral siete punto uno relativa a que se requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo

Siete) Realice el manejo de dinero y de las inversiones, bajo las siguientes políticas de tesorería

a) Se favorecerá inversiones con los principales Bancos del país, aquellos que permanentemente se ubiquen en el ranking de los diez primeros Bancos del Ecuador y aquellos con los que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo ha mantenido una relación de servicio satisfactoria.

b) Se invertirá por períodos de corto y mediano plazo, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y condiciones del mercado

c) Se deberá mantener el poder adquisitivo de los recursos, buscando rendimientos iguales o superiores a la tasa de inflación, procurando la capitalización de las inversiones, con el menor riesgo

d) Únicamente se realizarán transacciones de documentos y papeles de instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Superintendencia de Compañías Entre los documentos de negociación recomendados consten instrumentos fiduciarios a corto plazo de instituciones financieras tales como pólizas de acumulación, letras de cambio, bonos del Estado, bonos de estabilización, certificados de tesorería, obligaciones, fondos de inversión, fideicomisos, repos y otros que se consideren necesarios y que se caractericen por un riesgo menor

e) Se minimizará el manejo de documentos de inversión por parte del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, trasladando las actividades de manejo y custodia de documentos a las instituciones bancarias con las que se trabaja

f) Las firmas autorizadas para las operaciones de tesorería, esto es, inversiones y de cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepcion una de ellas sera del Director Ejecutivo

Ocho) Represente al Poderdante con voz y voto en organismos estatutarios de gobierno y/o administracion de personas juridicas de las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo sea integrante, socio o accionista, de acuerdo a las leyes y estatutos pertinentes, como por ejemplo Juntas Generales de Socio o Accionistas o Directorios

El Apoderado tendrá obligacion de comunicar al Poderdante de su asistencia a las reuniones de los referidos organismos estatutarios y las decisiones que en ellos se haya tomado, dentro de los cinco días siguientes de efectuada la reunión

Nueve) En defensa de los intereses de la Poderdante proponga demandas, acciones y recursos civiles, constitucionales, contencioso administrativos, fiscales, así como, trance, convenga en someter los conflictos a cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, o los conteste ante las competentes autoridades judiciales y administrativas que se requiera Para el efecto, el Apoderado queda debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de tal forma que no sea la falta de cláusula la que obste para el fiel cumplimiento del presente poder, debiendo delegar la procuración judicial en favor de uno o varios abogados en libre ejercicio profesional El Apoderado podrá hacer a nombre del Poderdante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos confiados mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna autoridad pública o privada nacional o extranjera podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ambito de las atribuciones encomendadas

El Apoderado tendra obligacion de comunicar al Poderdante la delegación de procuración judicial, dentro de los cinco días siguientes a los que se haya producido la misma

Para la celebración de contratos que contengan prestaciones que obliguen al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo en una cuantía superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$100 000,00), el Apoderado requerirá de autorizacion de la Junta del Fideicomiso

Este poder terminará en le evento de que se termine la relación laboral de dependencia que Williams Hernán Hernández Paredes mantiene con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por el Poderdante

Para el otorgamiento del poder queda facultado el Dr Julio Jurado a certificar lo resuelto en esta Junta

Adicionalmente, la Junta ratifica que los procedimientos de tesorería a los que se deberán someter la tanto el Director Ejecutivo como la Fiduciaria, son los siguientes

a) El Gerente Administrativo Financiero bajo la aprobación del Director Ejecutivo sera la persona responsable de la administración y control de las inversiones Para esto utilizara el sistema computarizado diseñado para tal efecto, el mismo que proveera de información

adecuada y oportuna de las inversiones efectuadas por el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y se apoyará en los sistemas de acceso a la computadora central de los bancos a través de módem y programas específicos para esta actividad.

b) Cuando existen recursos en efectivo disponibles en el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, el Gerente Administrativo Financiero procederá a analizar en el mercado financiero las alternativas de inversión, en lo referente a instrumentos, plazos, rendimientos y riesgos. Posteriormente presentará para la firma y aprobación del Director Ejecutivo la alternativa más adecuada en las circunstancias, luego procederá a confirmar por escrito a la institución financiera la negociación acordada.

c) Los documentos de inversión se mantendrán bajo custodia de las instituciones financieras con las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo tiene relaciones bancarias. Sobre esta custodia de inversiones se solicitará periódicamente las liquidaciones y copia de los documentos que se han negociado.

d) Para el endoso de documentos, cuando se requiera, la entidad financiera enviará al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo los documentos; éstos serán endosados por el Director Ejecutivo y por otra de las firmas autorizadas y devueltos a las instituciones financieras correspondientes.

e) En forma mensual se enviará a las instituciones financieras solicitudes de confirmación de inversiones, las que incluirán requerimientos de información acerca de vencimientos, montos, rendimientos y retenciones que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, mantiene en las instituciones financieras. Estas confirmaciones, una vez recibidas, se conciliarán con el sistema de inversiones y con los registros contables y estados financieros del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.

f) Diariamente el Contador registrará las negociaciones de inversiones realizadas y los vencimientos de ese día de colocaciones anteriores. El Gerente Financiero será responsable de actualizar el sistema de inversiones.

g) Se emitirán reportes diarios, semanales y mensuales de inversiones para revisión del Director Ejecutivo.

Sin más comentarios culmina la Junta a las 09 30 am.

Economista
ABELARDO PACHANO

Ingeniero
RAÚL BACA CARBO

Economista
CÉSAR ROBALINO

Señor
NAPOLEÓN JARRÍN

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante el suscrito Dr. Pablo Salgado Lopez Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, a favor del señor Williams Hernán Hernández paredes, sellada y firmada, en Quito, a once de Enero del año dos mil trece -

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 X... foja(s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 28 NOV 2016

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

RATIFICACION DE

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR

JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CUANTIA

INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

***** MF *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor José Eduardo Samaniego Ponce, a nombre y en representación de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ratificación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor José Eduardo Samaniego Ponce, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, el señor José Eduardo Samaniego Ponce, actuando en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., hoy ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, otorgó poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora María Fernanda Rocha Ruiz, para que como su mandataria, ejecute las actividades señaladas en la referida escritura pública, relacionadas con la administración y representación legal de los fideicomisos que la compañía administra y representa en su calidad de fiduciaria.- **Dos.-** En el segundo párrafo de la cláusula Cuarta del mencionado poder especial, el mandante estipuló que el mandato no podía ser delegado a terceras personas, a no ser que la mandataria cuente con la autorización, vía escritura pública, por parte del mandante.- **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de

noviembre de dos mil doce, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, la señora María Fernanda Rocha Ruiz, actuando en su calidad de mandataria especial del señor José Eduardo Samaniego Ponce, gerente general de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., hoy ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, compañía que a la vez ejerce la calidad de Fiduciaria y representante legal del "Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo", delegó parcialmente su poder a favor del señor Williams Hernán Hernández Paredes, para que a nombre y en representación del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, ejecute las actividades determinadas en el referido instrumento.- Lamentablemente, por una omisión involuntaria, en el otorgamiento de la referida escritura de delegación de poder, no se contó con la autorización expresa del mandante, vía escritura pública, conforme los términos del referido poder.- **Cuatro.-** La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. cambió su denominación por la actual de ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 15 de agosto del mismo año.- **TERCERA.- RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor José Eduardo Samaniego Ponce, en la calidad de comparece, ratifica expresamente y da por bien hecha, la delegación de poder realizada, en relación con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, por la señora María Fernanda Rocha Ruiz a favor del señor Williams Hernán Hernández Paredes, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado.- En función de la ratificación, da por cumplida la exigencia establecida en el segundo párrafo de la cláusula

Cuarta de la escritura de poder *especial otorgada el seis de agosto de dos mil* nueve.- Se sentará razón de esta ratificación, al margen de la escritura pública ratificada, otorgada en la notaría Tercera de Quito, la fecha señalada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veintisiete (3127 C.A.P.).- Para *el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos* legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE

C.C. # 1706368840

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

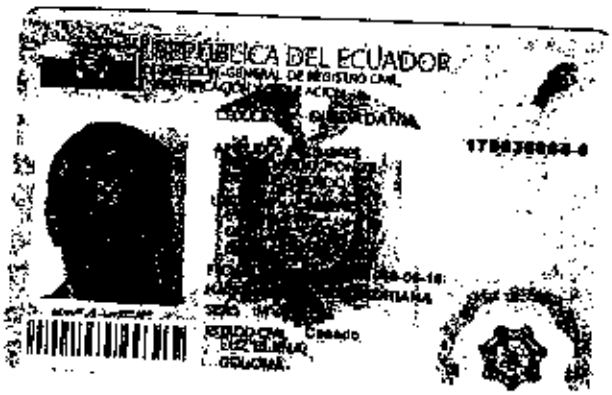
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA

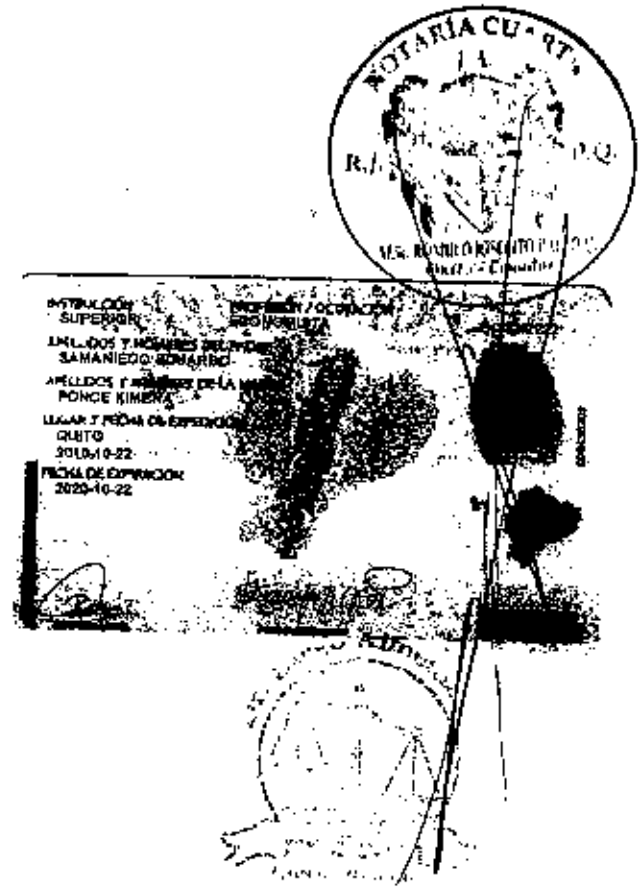
NOTARÍA CU-97
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SAMANIEGO
PONCE
QUITO
2019-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-22

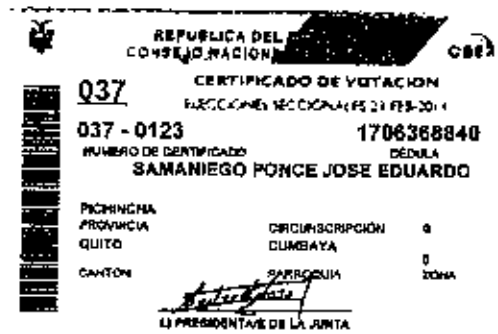
REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
037
037 - 0123
1706368840
NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CUMBAYA
CANTON
PARROQUIA
ZONA
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRODUFONDOS S.A.

PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | UBICACION

www.produfondos.com

Quito, 13 de julio del 2009

Señor Economista
JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran previstos en el artículo 25 del Estatuto Social, que le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de marzo de 1994 ante la Notaría Décima Octava de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo del mismo año. Con posterioridad se produjeron algunos actos societarios tales como aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales, verificándose la última reforma mediante escritura celebrada el 14 de junio del 2006 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de diciembre del mismo año.

Le deseo éxitos en el desempeño de su gestión y solicito sírvase suscribir al final del presente documento en señal de aceptación de su cargo.

Atentamente,

Dra. [illegible] Cevallos Fonseca
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dr. Diego Abarca M.
Quito - Ecuador

Aceptó el cargo que antecede en Quito a los 13 días de julio del 2009.

José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 170[illegible]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1486 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 23 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dado: 16 ABR 2013

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a

27 FEB. 2014

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

Registro Mercantil Quito

Número de Recibo **TRAMITE 50424**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 8486 del Registro de Nombramientos de veinte y tres de Julio del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A."**, otorgado a favor del Señor **JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- **Que bajo No.- 3157** del Registro Mercantil de quince de Agosto del dos mil trece, Tomo 144, se halla *inscrita la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía* **"ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.", por la de "ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"**, otorgada el tres de Mayo del dos mil trece, ante la Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- .Al margen de dicha inscripción NO CONSTA nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de la presente Compañía.- Con posterioridad a esta inscripción NO CONSTA inscrito Nombramiento Alguno otorgado por la Compañía **"ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"**.- Quito, a uno de Noviembre del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SUSCRITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el ... 18 de la Ley Not... nota que antecede...

Quito, a 12 7 ENE 2014

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta **CUARTA Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, CINCO **de** MARZO **del año dos mil catorce.-**

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Decima del Cantón Quito.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 5 foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 28 NOV 2016

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 10h00 horas, en la Av. Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Pasaje 2 No. OE7-02, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO,** propietario de 299.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 299.000 votos; representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

- **SOTIRIA GRAFANAKI,** propietaria de 25.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 25.000 votos; representada por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

- **MICHELE MACCARI,** propietario de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; quien comparece a la presente junta por su propios y personales derechos.

- **JUAN PABLO SCIURANO,** propietario de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; quien comparece a la presente junta por su propios y personales derechos.

- **UNIÓN DE ASOCIACIONES ARTESANALES ELOY ALFARO,** propietaria de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; representada por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

De acuerdo con el Estatuto Social vigente, actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Brito Ramos y, como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Williams Hernán Hernández Paredes.

Hallándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los comparecientes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Con estos antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. y solicita que se eleve a moción el siguiente orden del día:

1. ***Cesión de Participaciones de propiedad de los señores socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari a favor de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo***

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa en relación al orden del día para ser considerada, a lo que el representante de los socios asistentes manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO**, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. ***Cesión de Participaciones de propiedad de los señores socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari a favor de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo***

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que los señores Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari han *manifestado su intención de ceder la totalidad de las participaciones que mantienen a su nombre en la compañía* Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. En tal virtud, para dar cumplimiento con artículos 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, los socios mencionados, han solicitado que se ponga a consideración de la Junta General de Socios la mencionada cesión de participaciones.

En concordancia de lo mencionado, para dar cumplimiento con la solicitud de los socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari, el Presidente solicita que se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de los señores Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari en la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo

Seguidamente, el Presidente consulta los representantes de los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los representantes de los socios manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los representantes de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUAN PABLO SCIURANO Y MICHELE MACCARI A FAVOR DEL FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Con tal resolución, el Presidente de la Junta da a conocer que, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Junta, la nueva configuración del capital social de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador *ECUCOMERPRO Cía. Ltda.*, quedará estructurada de la siguiente manera:

Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en USD
Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo	309.000	309.000,00
Grafanaki Sotiria	25.000	25.000,00
Unión de Asociaciones Artesanales Eloy Alfaro	5.000	5.000,00
Total	339.000	339.000,00

De la cesión se tomará nota al margen en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h30.

Presidente de la Junta – Presidente de la Compañía

Juan Carlos Brito Ramos

Secretario de la Junta – Gerente General de la Compañía

Williams Hernán Hernández Paredes

Los Socios:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Williams Hernán Hernández Paredes
Apoderado Especial

SOTIRIA GRAFANAKI
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial

MICHELE MACCARI

JUAN PABLO SCIURANO

UNION DE ASOCIACIONES ARTESANALES ELOY ALFARO
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mi Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR:** MACCARI MICHELE Y OTRO, **A FAVOR DE**: FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 28 de NOVIEMBRE del año 2016.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

Factura: 001-002-000047681

20161701002O02955

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02955

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-87

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARONA BAEZ JHOSSELYNE STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716026558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P14155

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA, otorgada ante mí Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 07 de enero del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2016.

Quito, 30 de noviembre del dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. **DATOS ADICIONALES:**

HOY 24/DIC/2016, QUEDA INSCRITA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES MICHELE MACCARI Y JUAN PABLO SCIURANO, COMO CEDENTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR WILLIAMS HERNAN HERNANDEZ PAREDES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

Nº

Factura: 003-002-000063338

20161701004P14155

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P14155

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACCARI MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA8311177	ITALIANA	CEDENTE	
Natural	SCIURANO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA3271498	ITALIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	REPRESENTADO POR	RUC	1792013836001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	WILLIAMS HERNAN HERNANDEZ PAREDES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Reg# 1217

...rio 2 2 2016

FACTURA No.003-002-000063338

ESCRITURA No.20161701004P14155

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES

MICHELE MACCARI Y JUAN PABLO SCIURANO

A FAVOR DE

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CUANTIA: USD 10,000.00

DI: 4 **COPIAS**

J.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mi doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN;** comparecen a la celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en

calidad de CEDENTES, los señores ***MICHELE MACCARI*** portador del pasaporte número Y A ocho tres uno uno uno siete siete (YA8311177) y ***JUAN PABLO SCIURANO*** portador del pasaporte número Y A tres dos siete uno cuatro nueve ocho (YA3271498), cada uno por sus propios y personales derechos, y quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad italiana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho dos (1707024582) en calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez es representante legal del fideicomiso, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Autorizado por los comparecientes para descargar los certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, los mismos que se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Comercializadora

de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en incorporar una de Cesión de *Participaciones de la compañía Comercializadora* de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores MICHELE MACCARI portador del pasaporte número Y A ocho tres uno uno uno siete siete (YA8311177) y JUAN PABLO SCIURANO portador del pasaporte número Y A tres dos siete uno cuatro nueve ocho (YA3271498), cada uno por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad italiana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para obligarse y contratar; y, por otra parte, en *calidad de CESIONARIO, el Fideicomiso* Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes portador de la cédula de ciudadania número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho dos (1707024582) en calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez es representante legal del fideicomiso, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz

para contrata y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La compañia Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., en adelante y para efectos del presente instrumento público denominada simplemente como la "Compañía", se constituyó, mediante escritura pública celebrada el día siete de enero de dos mil catorce ante notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el día veintiocho de marzo de dos mil catorce. **DOS.DOS.** La *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la* Compañia Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda., en sesión celebrada el día veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis, con voto unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó a los socios MICHELE MACCARI y JUAN PABLO SCIURANO, a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Michele MACCARI y cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de *América cada una, perteneciente al señor Juan Pablo* Sciurano, dando un total de diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañia, a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos: **a)** El señor

MICHELE MACCARI cede sin reserva alguna, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **b)** El señor JUAN PABLO SCIURANO cede sin reserva alguna, cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador Ecucomerpro *Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de* Cooperación para el Desarrollo. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios, incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de cada una de ellas, es decir de un dólar de los Estados Unidos de América por participación. El precio es pagado a los CEDENTES contra la suscripción de esta escritura pública en proporción a las *participaciones que han sido cedidas a favor del* Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta del CESIONARIO.

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los CEDENTES y el CESIONARIO dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los CEDENTES manifiestan, además, que se hallan conformes con la presente cesión aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El CESIONARIO manifiesta, además, que se halla conforme con la presente cesión y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto, declara no tener reclamo alguno que formular en contra de los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLAUSULA SÉPTIMA.-CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD10.000). **CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el día siete de enero de dos mil catorce ante notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el día veintiocho de marzo de dos mil catorce. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento.- (Hasta aquí la minuta), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Hugo Rubén Hidalgo León, Abogado con Matricula número uno siete guión dos cero uno seis quión dos ocho siete del Foro de Abogados del Consejo

de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi el notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MICHELE MACCARI
PAS. YA331177

JUAN PABLO SCIURANO
PAS. YA221193

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
CC. 1701021592

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

PARMA (PR)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

3

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

190

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Tipo. Type. Type. Codice Paese. Code of issuing State. Code de l'état émetteur. Passaporto N. Passport No. Passeport N°.

P. ITA YA8311177

Cognome. Surname. Nom. (1)
MACCARI

Nome. Given Names. Prénoms. (2)
MICHELE

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)
ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)
23 GIU/JUN 1973

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)
M PARMA (PR)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)
16 SET/SEP 2015

Autorità. Authority. Autorité. (8)
MINISTRO AFFARI ESTERI
E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (9)
15 SET/SEP 2025

Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITAMACCARI<<MICHELE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA8311177 6ITA7306239M2509150<<<<<<<<<<<<<<08

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 28 NOV 2016

R.U. P.O.

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

SONDRIO (SO)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

184

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

3

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Tipo. Type. Type. Codice Paese. Code of Issuing State. Code du Pays émetteur. Passaporto N. Passport No. Passeport N°

P ITA YA3271498

Cognome. Surname. Nom. (1)

SCIURANO

Nome. Given Names. Prénoms. (2)

JUAN PABLO

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

25 FEB/FEB 1978

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

M BUENOS AIRES (ARG)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7) Autorità. Authority. Autorité. (8)

04 GEN/JAN 2012 MINISTRO AFFARI ESTERI

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (9) Firma del titolare. (10) Holder's signature / Signature du titulaire

03 GEN/JAN 2022

P<ITASCIURANO<<JUAN<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

YA32714980ITA7802258M2201030<<<<<<<<<<<<<<02

[redacted]

NOTARÍA CUARTA R.J. P.Q.

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 28 NOV 2018

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170702458-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO RUTH EULALIA MARMOL MANTILLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V3846V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-17

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0134 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707024582 CÉDULA
HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITUNIPAMBA PARROQUIA
4 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito, a 28 NOV 2016
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BALLO Q.
NOTARIO CUARTO
J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707024582

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARMOL MANTILLA RUTH EULALIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: HERNANDEZ JOSE

Nombres de la madre: PAREDES MARIA BEATRIS

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 17:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-IC-ac3583899ca473

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS

(No 10.808 bis)

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

A favor de:

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES

CUANTÍA: INDETERMINADA

PSS JJ DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes nueve de noviembre de dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos de este contrato, la señora María Fernanda Rocha Ruiz, en calidad de Apoderada Especial de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A , empresa que a su vez comparece en calidad de Fiduciaria y como tal representante legal de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, autorizada por la Junta del Fideicomiso, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor Williams Hernán Hernández Paredes, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de este poder, por una parte, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. como Fiduciaria y en tal calidad representante legal del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, a su vez, debidamente representada por la señora María Fernanda Rocha Ruiz en calidad de Apoderada Especial, autorizada por la Junta del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, parte a la que, para los efectos de este contrato, podrá denominarse "Poderdante"; y, por otra, el señor Williams Hernán Hernandez Paredes, por sus propios derechos, parte a la que, para los efectos de este contrato, podrá denominarse "Apoderado".- Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno) Mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el Fondo Ecuatoriano Canadiense para el Desarrollo constituyó el fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo", designando como Fiduciaria a Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., cuyo contrato constitutivo prevé la conformación de organismos funcionales de gobierno y administración, respectivamente, denominados "Junta del Fideicomiso" y "Dirección Ejecutiva".- Dos) El numeral diecinueve, del literal c), del subnumeral cinco punto uno, del numeral cinco de la cláusula

décimo segunda del contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, establece que es atribución de la Junta del Fideicomiso determinar las facultades otorgadas al Director Ejecutivo, mismas que deberán constar en un poder conferido por escritura pública.- **Tres)** En reunión de veinte y dos de junio de dos mil doce, la Junta del Fideicomiso resolvió: (i) aprobar la designación de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. como nueva Fiduciana del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, en remplazo o sustitución de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; (ii) ratificar la designación de Williams Hemán Hernández Paredes como Director Ejecutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo; y, (iii) aprobar que una vez se perfeccione la sustitución de fiduciaria, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A. confiera un poder especial a Williams Hemán Hernández Paredes para el ejercicio del cargo de Director Ejecutivo, en los términos previstos en este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que conserva la Fiduciaria.- **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A. sustituyó a Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. como Fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.- **Cláusula tercera.- Poder especial:** En mérito de los antecedentes expuestos, Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A , en calidad de Fiduciaria y como tal representante legal del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo –sin

perjuicio de las atribuciones que mantiene el Poderdante– confiere a favor de Williams Hemán Hernández Paredes, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero dos cuatro cinco ocho guión dos, poder especial, amplio y suficiente como se requiere en derecho, para que a nombre y en representación del **Fideicomiso de Cooperación para el Desarrollo**, con las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos en sujeción a lo establecido más adelante, realice los siguientes actos y contratos: **Uno)** Suscribe, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privedos, nacionales o extranjeras su inscripción en los registros públicos que correspondan, así como, de ser el caso, solicite su cancelación.- **Dos)** Coordine la contabilidad del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, que estará a cargo de la Fiduciaria.- **Tres)** Celebre o prometa celebrar, a nombre del Poderdante actos y contratos de administración y disposición sobre los bienes o activos del patrimonio autónomo, necesarios para iniciar, desarrollar y terminar sus objetivos y finalidades, especialmente, sin ser restrictivos los establecidos en el contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, observando las facultades y limitaciones allí impuestas.- Estos actos se refieren especial, pero no restrictivamente, a las facultades de enajenar o adquirir a cualquier título y modo bienes de cualquier naturaleza o tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, así como para constituir limitaciones de dominio, garantías reales o personales y cualquier otro gravamen, cuya cuantía no supere la cantidad que se señala más adelante.- Para cuantías superiores requerirá de la

NOTARIA TERCERA

aprobación expresa de la Fiduciaria y de la Junta del Fideicomiso - Cuatro) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, actos necesarios para el inicio, desarrollo y terminación de los objetivos y finalidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, y/o, suscriba todos los escritos necesarios para dar contestación a los requerimientos de tales autoridades.- Cinco) Suscriba informes, estados financieros, declaraciones de tributos (determinaciones, pagos, retenciones, etcétera) y, en general, cualquier tipo de documento que se deba enviar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros con los que tenga relación el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo - Seis) Designe firmas autorizadas de las cuentas de depósitos a la vista o depósitos a plazo o de cualquier otro tipo de inversión o producto financiero, sin perjuicio del derecho y atribución que conserva la Fiduciaria para revocarlos o para designar otras firmas autorizadas en dichas cuentas, cumpliendo las políticas de inversión aprobadas por la Junta del Fideicomiso y que se describen en el siguiente numeral, especialmente la del literal f) del numeral siete punto uno relativa a que se requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo.- Siete) Realice el manejo de dinero y de las inversiones, bajo las siguientes políticas y procedimientos de tesorería: Siete punto uno) Políticas importantes: a) Se favorecerá inversiones con los principales Bancos del país, aquellos que permanentemente se ubiquen en el ranking de los diez primeros Bancos del Ecuador y

aquellos con los que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo ha mantenido una relación de servicio satisfactoria.- b) Se invertirá por períodos de corto y mediano plazo de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, y condiciones del mercado.- c) Se deberá mantener el poder adquisitivo de los recursos, buscando rendimientos iguales o superiores a la tasa de inflación, procurando la capitalización de las inversiones, con el menor riesgo.- d) Únicamente se realizarán transacciones de documentos y papeles de instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Superintendencia de Compañías. Entre los documentos de negociación recomendados constan instrumentos fiduciarios a corto plazo de instituciones financieras tales como: pólizas de acumulación, letras de cambio, bonos del Estado, bonos de estabilización, certificados de tesorería, obligaciones, fondos de inversión, fideicomisos, repos y otros que se consideren necesarios y que se caractericen por un riesgo menor.- e) Se minimizará el manejo de documentos de inversión por parte del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, trasladando las actividades de manejo y custodia de documentos a las instituciones bancarias con las que se trabaja.- f) Las firmas autorizadas para las operaciones de tesorería, esto es de inversiones y de cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo.- Ocho) Represente al Poderdante con voz y voto en organismos estatutarios de gobierno y/o administración de personas jurídicas de las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo sea integrante, socio

NOTARIA TERCERA

o accionista, de acuerdo a las leyes y estatutos pertinentes, como por ejemplo Juntas Generales de Socio o Accionistas o Directorios.- El Apoderado tendrá obligación de comunicar al Poderdante de su asistencia a las reuniones de los referidos organismos estatutarios y las decisiones que en ellos se haya tomado, dentro de los cinco días siguientes de efectuada la reunión.- Nueve) En defensa de los intereses de la Poderdante proponga demandas, acciones y recursos civiles, constitucionales, contencioso administrativos, fiscales, así como, trance, convenga en someter los conflictos a cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, o los conteste ante las competentes autoridades judiciales y administrativas que se requiera.- Para el efecto el Apoderado queda debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no sea la falta de cláusula la que obste para el fiel cumplimiento del presente poder, debiendo delegar la procuración judicial en favor de uno o varios abogados en libre ejercicio profesional - El Apoderado podrá hacer a nombre del Poderdante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna autoridad pública o privada nacional o extranjera podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas - El Apoderado tendrá obligación de comunicar al Poderdante la delegación de procuración judicial, dentro de los cinco días siguientes a los que se haya producido la misma.- Para la celebración de contratos que contengan prestaciones que obliguen

al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo en una cuantía superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), el Apoderado requerirá de autorización de la Junta del Fideicomiso.- **Cláusula cuarta.- Plazo:** Este poder terminará en le evento de que se termine la relación laboral de dependencia que Williams Hernán Hernández Paredes mantiene con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por el Poderdante.- El Apoderado acepta expresamente este poder.- La cuantía del presente contrato es de naturaleza indeterminada.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Patricio Maldonado S., abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ
C.C. 1310010651.

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
C.C. 1707024458-2

Dr. Roberto Juanto Bustamante
Quito - Ecuador

0001015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171001

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES

ROCHA VALDIVIEZO

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ CEPEDA DERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-20

CIRE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

221-0086

NUMERO

171001085-1

CÉDULA

ROCHA RUIZ MARIA DERNANDA

2827

Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

NOTARÍA CUARTA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.,

A FAVOR DE

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (10) COPIAS

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el documento que se agrega como habilitante a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad,

legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su documento identificatorio cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuya texto transcribo literalmente a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración del presente instrumento el señor JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión economista, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a quien en lo posterior y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como la MANDANTE o PRODUFONDOS. El compareciente declara ser legalmente capaz, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones y además declara que cuenta con todas las facultades estatutarias, reglamentarias y legales para celebrar el presente instrumento CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La MANDANTE es una sociedad ecuatoriana sujeta al control de la Superintendencia de Compañías cuyo objeto social es administrar fondos de inversión y negocios fiduciarios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y otras disposiciones afines a la materia. Dos punto dos.- Para el

Doctor Jaime Bolaños Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

desarrollo de las actividades de PRODUFONDOS es menester que la operatividad en la firma de ciertos contratos y documentos relacionados con negocios fiduciarios y fondos de inversión sean suscritos por determinados funcionarios de la MANDANTE. CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL: Sobre la base de los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el Libro IV del Código Civil relacionado con el mandato, confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleado privado, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, para que actuando a nombre y en representación de PRODUFONDOS realice las siguientes actividades sin que su enumeración sea limitativa sino meramente descriptiva: a) Suscriba ofertas de servicios de instrumentación de cualquier clase de negocios fiduciarios, entendiéndose por esto fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios; b) Suscriba escrituras públicas de constitución, reformas, adendums, terminaciones, finiquitos, rescisiones, adhesiones, restituciones y demás actos y contratos sean estos públicos o privados, relacionados con los negocios fiduciarios que administre o pretenda administrar en un futuro la MANDANTE, entendiéndose por esto incluso la suscripción de escrituras de sustitución fiduciaria y peticiones de renuncia; c) Suscriba comunicaciones, formularios, declaraciones de tributos, estados financieros, pólizas de seguro, renovación o cancelación de éstas, solicitudes de apertura, manejo de cuentas corrientes como firma autorizada, apertura y manejo de cuentas de ahorro, inversiones, sean éstas de renta fija o de renta variable, en emisores nacionales o

extranjeros, en instituciones financieras nacionales o extranjeras, órdenes de negociación con intermediarios de valores, operaciones bursátiles de cualquier índole en donde los negocios fiduciarios que administre e incluso los fondos de inversión administrados por la MANDANTE actúen como contrientes, para que pueda suscribir endosos y cesiones de títulos valores emitidos al portador, a la orden o nominativos, y, en general, cualquier clase de contratos sean éstos públicos o privados relacionados con los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE; d) Para que con la intervención de profesionales del derecho intervenga como actor, demandada o tercerista en toda clase de procesos civiles, administrativos, coactivos, penales, arbitrales o de cualquier otra índole instaurados por o en contra de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE, facultándole además para gestionar la cobranza y recuperación de los instrumentos de crédito de propiedad de dichos negocios fiduciarios, de las facturas por comisión fiduciaria que se adeudaren a la MANDANTE, e) Para que comparezca a procesos judiciales y solicite el desglose de documentos aparejados o demandas incoadas por cualquiera de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE; f) Para que confiera a profesionales del derecho y para la defensa y patrocinio de los negocios fiduciarios que administre la MANDANTE aquellas facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, pudiendo facultar a abogados en libre ejercicio profesional para transigir, reconocer firma y rúbrica en escritos judiciales, para que comparezcan a audiencias o juntas de conciliación; a rendir versiones o testimonios, para que

comprometan el o los pleitos ante instancias arbitrales; desistir de ellos; absuelvan posiciones; reciban la cosa sobre la cual verse el litigio o tomen posesión de ella; g) Para que remita información continua u ocasional a cualquier entidad pública o privada que requiera información respecto de los negocios fiduciarios que administra la mandante, comprendiéndose como entidades públicas a cualquiera de las previstas en la Constitución de la República o leyes complementarias, tales como pero sin que sea un limitante, la Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Valores, Bolsas de Valores, Superintendencia de Bancos y Seguros, Junta Bancaria, Banco Central del Ecuador, Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Unidad de Inteligencia Financiera, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Servicio de Rentas Internas, Registros Públicos como de la Propiedad o Mercantiles, Instituto de Compras Públicas (INCOP), asociaciones gremiales, entre otras dependencias públicas o privadas. **CLÁUSULA CUARTA.- RESERVA DEL MANDANTE, DELEGACIÓN E INFORMES:** El MANDANTE se reserva expresamente la facultad de modificar, revocar o sustituir el presente poder especial en cualquier momento. El presente mandato no podrá ser delegado a terceras personas a no ser que cuente con la autorización expresa vía escritura pública por parte del MANDANTE. Al amparo de lo dispuesto en el libro cuarto del Código Civil, el MANDANTE se reserva la facultad de solicitar cuando lo considere pertinente los informes y reportes necesarios que demuestren el desempeño de las gestiones confiadas a la apoderada. **CLÁUSULA QUINTA.- REVOCATORIA Y DELEGACIÓN:** El MANDANTE se reserva la facultad de revocar parcial o totalmente

el presente poder en cualquier tiempo incorpore Usted las formalidades del caso para la eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, con matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

JOSÉ EDUARDO DAMANIEGO PONCE,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.
C.C.

EL NOTARIO,

57

PRODUFONDOS S.A.

www.produfondos.com

Quito, 13 de junio del 2005

Señor Economista
JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
Ciudad -

De mi consideración

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado

Sus deberes y atribuciones se encuentran previstos en el artículo 26 del Estatuto Social, correspondiéndole a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de marzo de 1994 ante la Notaría Décima Octava de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo del mismo año. Con posterioridad se produjo en algunos actos societarios tales como aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales verificándose la última reforma mediante escritura celebrada el 14 de junio del 2005 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22 de diciembre del mismo año.

Le augura éxitos en el desempeño de su gestión y solicita sírvase suscribir al final del presente documento en señal de aceptación de su cargo.

Atentamente,

[illegible] Fonseca
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial 2001 FE que la copia que antecede, guarda relación e identidad con el documento que me fue exhibido.
Quito, 6 AGO. 2005

Acepto el cargo que antecede en Quito a los 13 días de junio del 2005

[illegible] Samaniego Ponce
CC 1706366241

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 548 [illegible]
23 JUN. 2005
SECRETARIO GENERAL

Dr. Raúl Gangotena Secaira
SECRETARIO GENERAL

Visítanos en www.produfondos.com
Llámanos en el 1700 123 123 o (02) 2 [illegible] 2005 [illegible]

0000019

QUITO ECUADOR

RAZON: De conformidad con la facultad [illegible] numeral 5to. del Artículo diecisiete de la [illegible] con la que se fotocopia de los documentos [illegible] que me fueron [illegible]

[illegible]

Se o-

NOTARÍA CUARTA
J.A.
R.J. P.Q.
Dr. Rómulo Ignacio Iturralde
Quito - Ecuador

torgó ante mí, en fe de ello confiero la copia certificada número DIECISIETE de del PODER ESPECIAL que otorga JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a favor de MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ, no se encuentra marginación alguna.- Quito, treinta y uno (31) de julio de dos mil nueve.-

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

0000020

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791266226001
RAZON SOCIAL:	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL	PRODUFONDOS S A
CLASE CONTRIBUYENTE	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
CONTADOR.	MOLINA PASTOR MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	29/03/1994
FEC. INSCRIPCION.	27/05/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Calle CHECOSLOVAQUIA Numero E10-195 Interseccion AV ELOY ALFARO Edificio CUARZO Piso 5 Oficina 3,4,5,6 Referencia ubicacion DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Telefono Trabajo: 023324358 Telefono Trabajo 023324385 Email: molinam@produfondos.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608 Lugar de emision QUITO/PAEZ/N22-57 Y Fecha y hora. 18/07/2012 11 27 48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791266226001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO. 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: PRODUFONDOS S.A. FEC. CIERRE

FEC. REINICIO.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia. BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVADUIA Número: E10-195 Intersección: AV ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Edificio CUARZO Piso: 5 Oficina 3,4,5,6 Telefono Trabajo: 023324368 Telefono Trabajo. 023324386 Email. molinam@produfondos.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/07/2012 11:27:48

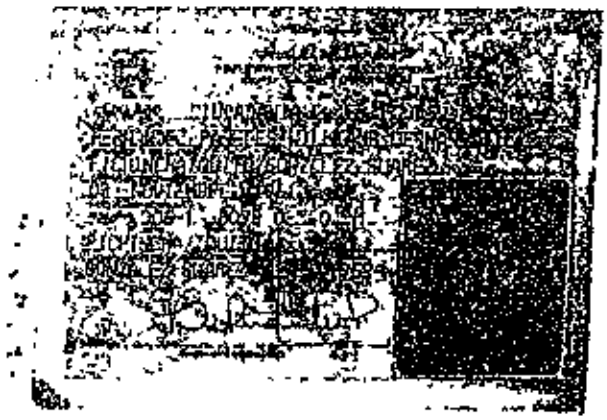

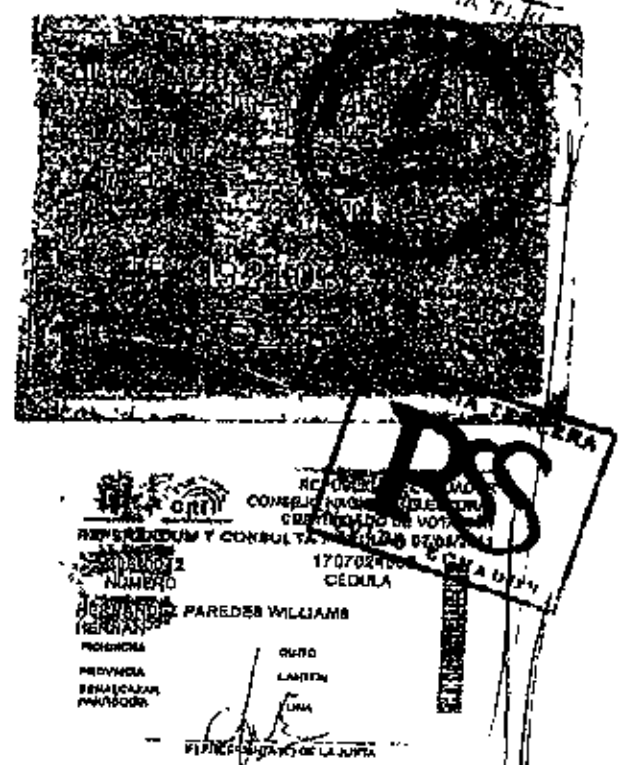
CONSULTA
NUMERO
CÉDULA
PAREDES WILLIAMS
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

22 de junio del 2012

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de junio del 2012, siendo las 08 15 horas, en las oficinas del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo (FECD), ubicadas en el Pasaje 2, N° OE7-02 y la Prolongación de la Avenida Antonio Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Quito, se instala la Vigésimo Séptima Sesión de la Junta del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo con la presencia del Economista Abelardo Pachano, en calidad de Presidente; el Ingeniero Raúl Baca Carbo como miembro principal de la Junta, el Sr Napoleón Jarrín, como representante de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S A ; el Sr William Hernandez, Director Ejecutivo del Fideicomiso FECD, y los señores, Julio Jurado, Patricio Galarza, *Juan Carlos Brito en calidad de invitados*

La Agenda con la que se convocó a la Vigésimo Séptima Sesión de la Junta del Fideicomiso fue la siguiente

1. Aprobación del Informe de Dirección
2. Ratificación de los auditores independientes Deloitte & Touche para la auditoría de los estados financieros del año que terminará el 31 de diciembre del 2012.
3. Varios.

Al iniciar la sesión, el Econ Pachano confirma que para efectos de procedimiento, cuando alguno de los miembros de la Junta no pueda asistir a las sesiones, se deberá activar su alterno, por lo tanto sugiere revisar los nombres de los miembros alternos. Recomienda invitar a los miembros alternos al FECD y ofrecerles una presentación del FECD para que conozcan su trabajo Se confirma los nombres de los miembros alternos miembro alterno del Econ Abelardo Pachano, el Abogado José Morillo Batle, miembro alterno del Econ Cesar Robalino, el Econ Alfredo Mencero, y como miembro alterno del Ing. Raul Baca Carbo, el Lcdo. Carlos Andrés Baca Santiestevan

A continuación se pase a la aprobación del Informe de Dirección

El Sr Hernández inicia la presentación del Informe de Dirección informando las principales acciones atendidas durante el período: 1) El marco jurídico vigente de las instancias de desarrollo social en el Ecuador, 2) La autonomía técnica de ICEA Ecuador en la relación con ICEA Italia, 3) El Plan de Sustitución de la Fiduciaria; y, 4) Los proyectos con gestión humana con Focusing aprobados durante el período

El Sr Hernández en primer lugar se refiere el tema del marco jurídico de las instancias de desarrollo social en el Ecuador y señala la importancia de informar sobre este tema a la Junta. El Econ Pachano recomienda tratar este tema con profundidad, ya que implica una estrategia delicada por parte del FECD

En cuanto a ICEA Italia, el Sr Hernández informa que se ha realizado un fuerte trabajo para conseguir la autonomía de ICEA Ecuador en menos de dos años, lo que está cerca de lograrse El Econ Pachano solicita al FECD preparar el balance con ICEA. El Sr. Hernández manifiesta que más adelante en la sesión, se informará a la Junta sobre este

NOTARIA SEGUNDA Dra. Rosa Delgado Quito - Ecuador

tema Menciona el plan de sustitucion de la fiduciaria, en el que se ha estado trabajando, finalmente la operacion normal de los proyectos del FECD, todo dentro del marco estrategico del FECD

En cuanto al marco juridico de las instancias del desarrollo social, el Sr Hernandez realiza una sintesis de los principales aspectos analizados informa que la cooperación, organizaciones de desarrollo, organizaciones de productores, ONG's y cualquier instancia *que trabaje en desarrollo social, deberá registrarse con el gobierno* El Econ Pachano consulta que significa registrarse con el gobierno El Sr Hernández responde que se ha establecido el Registro Unico de Sociedad Civil, que está considerado en el marco legal correspondiente, en el cual se señala que cualquier instancia, pública, privada, o persona que quiera hacer desarrollo social en el país, tiene la obligacion de registrarse con el Gobierno, eso es lo que determina la ley Y por otra parte, la cooperación internacional y proyectos internacionales, deberán registrarse en la Secretaría Técnica de la Cooperación Internacional (SETECI), la cual funciona bajo coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Por otro lado el Sr Hernández señala, que del análisis jurídico inicial de las leyes, no se especifica ningún riesgo jurídico para las ONG's, o para instancias de desarrollo que estén haciendo este trabajo, pero en su opinión ese es el riesgo, ya que si bien no existe condicionamientos para ONG's, u organizaciones que estén haciendo desarrollo social, la forma como está canalizada la ley, en el mediano y largo plazo, va a hacer que estas instituciones se queden practicamente sin ninguna actividad de desarrollo social, ya que para hacer cualquier actividad, si no se registran, no lo podrían hacer El Econ Pachano manifiesta que si el FECD no se registra, el proceso de búsqueda de fondos se vuelve mucho mas complicado, casi imposible, ya que por un lado, la cooperacion tiene que registrarse, y por el otro lado, el ejecutor tiene que estar autorizado Señala que esto va dentro de un programa del actual gobierno

El Econ Pachano menciona el programa de creacion de un gran banco de datos nacionales, que fue diseñado para construir toda la información relativa a propiedad, registro de la propiedad, registros mercantiles, registro civil, y ahora van a entrar el SRI y los municipios Señala que se trata de una gran plataforma de información, en donde se podria saber y obtener con exactitud, toda la información relativa a cada una de las personas, es decir, se coloca cualquier número de cédula, y se puede saber dónde nació esa persona, su estado civil, donde vive, cuanto gana, que bienes posee, absolutamente todo Manifiesta que al momento se encuentran ingresando a esa gran central de información, los datos de licencias y matriculas Menciona que se trata de una tarea enorme, ya que existen 280 registradores de la propiedad, y deben ponerlo todo en una sola base Las justificaciones o las explicaciones tienen distintos ángulos, por ejemplo, el control de lavado de dinero Opina que es absolutamente comprensible que se tenga la información de quién es propietario de qué en el Ecuador, desde el punto de vista de control de enriquecimiento ilicito, pero desde el punto de vista de uso politico, es complicado, y desde el punto de vista de violación al derecho a la privacidad es aún más El Econ Pachano señala que en eso se inscribe todo este tema Manifiesta que entrará en indicadores económicos y en indicadores sociales, por lo tanto es un trabajo realmente grande al que hay que mirar Menciona que comentó con el Sr Hernández, que este es un tema muy delicado, ya que es parte de la filosofía de un Estado, que tiene, no una idea de regular y de tener información, sino de intervenir, y como FECD recomienda ir mirando este tema con mucha delicadeza y cuidado Opina que es muy importante que el FECD mantenga un perfil público bajo Menciona que en este momento no conviene tener una

presencia publica agresiva, hasta ver a dónde se llega con este tema, y cómo el FECD se va insertando en estas disposiciones Recomiende dejar constancia como decisión de la Junta no ser muy diligentes en registrar al FECD, sino esperar un poco más, que otros se registren primero, que empiece a funcionar y luego entrar como FECD El tomar una iniciativa demasiado temprana podría resultar contraproducente Señala que al Gobierno no le gusta que los particulares realicen labores sociales. En el campo de la niñez y la adolescencia por ejemplo, menciona que el Gobierno terminó con toda la organización de entidades no gubernamentales y les ha quitado todo el apoyo, e incluso estan quitando los programas a Naciones Unidas, ya que este organismo se asegureba el buen manejo de los recursos de desayunos escolares a través de concursos con los estándares de Naciones Unidas. En este sentido recalca que el FECD podría levantar un celo que podría resultarle perjudicial

En Sr Hernández continúa con la presentación Señala que en el tema del "Plan del Buen Vivir", los proyectos estatales como la Reactivación del Cacao Fino de Aroma y la Ruta del Cacao incluyen parte del trabajo que ha realizado el FECD en todo este tiempo, y cuando se revisa los proyectos sobre los que se está metiendo el Gobierno, se encontrará que son parte de las raíces y siembra del FECD El Sr. Galarza añade que los recursos del Gobierno para este proyecto de Reactivación del Cacao Fino de Aroma son de alrededor de US$ 28 millones.

El Econ Pachano consulta si la Ruta del Cacao se trata de un programa turístico. El Sr. Galarza responde que sí. El Econ. Pachano menciona que existe una gran difusión de los productos derivados del cacao y el chocolate y que hay varias empresas que están trabajando para obtener un chocolate de calidad con cepa de cacao garantizada, por lo tanto opina que el FECD debería seguir la línea de desarrollo de este tema, para ir insertándose y ayudar a que sus proyectos reciban el beneficio de este empuje.

El Sr Hernández informa que otra característica de este marco jurídico, es que se prioriza, para el acceso a recursos a las entidades registradas, entre ellas están las organizaciones y los gobiernos locales con quienes el FECD tiene buenas alianzas y buenos procesos de trabajo De igual manera, menciona que las convocatorias de la cooperación se registran en la SETECI, a lo que se suma la disminución de la cooperación de la comunidad internacional por la crisis mundial.

El Econ Pachano manifiesta que en este momento Europa se encuentra destrozada El Sr. Hernández añade que principalmente España Informe que el FECD se encuentra trabajando con Ribadeneira Abogados en este proceso de revisión del marco legal, el que aún continúa El Econ Pachano consulta si Ribadeneira Abogados tiene especialidad o información sobre este tema El Sr. Hernández responde que sí y que trabajan también con gente vinculada al tema de desarrollo social Explica que la vinculación prácticamente es de todas las acciones de desarrollo social y productivo, al marco de esta ley que es abarcadora para todas estas acciones

El Econ Pachano consulta si el reglamento del Código de la Producción ha sido expedido El Sr Hernández responde que sí El Econ Pachano consulta si es la Ley Antimonopolio El Dr Jurado responde que no Explica que el Código Orgánico de la Producción es el que realizó unas reformas a la Ley de Régimen Tributario El Econ Pachano consulta si esta inserto en la Ley Tributaria El Dr Jurado responde que sí El Econ Pachano consulta si así se llama ahora El Dr Jurado responde que es el Código Orgánico de la Producción El Sr Hernández añade que también esta es la ley que

incluye y hace vinculante todo proceso productivo, incluso el de [illegible] marco de la ley Señala que el FECD está tratando de enfocarse de [illegible] de anticipar las precauciones necesarias, para lo cual existen varias [illegible] ejemplo analizar este registro de instancias de desarrollo

El Econ Pachano consulta cuáles son las alianzas que el FECD haría y de qué manera las haría Opina que eso es algo que se debe revisar El Sr Hernández responde que el tema que se ve sin el menor riesgo es el trabajo del FECD con organizaciones sociales como por ejemplo la Unión Eloy Alfaro, que es una organización privilegiada por la ley para canalizar recursos, y explica que una asociación que el FECD tiene con esta organización, realmente le fortalece al FECD Señala que fortalecer las alianzas de este tipo con los actores locales, es una de las estrategias que se ve interesante de consolidar, además del rol del FECD de apoyo a los actores locales y a las organizaciones de productores y la relación con los gobiernos locales que el FECD ha tenido, básicamente en la asesoría y acompañamiento a sus proyectos sociales En cuanto a los actores locales, la estrategia sería darles asesoría en lo que el FECD ha venido trabajando, pero con un enfoque de asociarse con organizaciones como La Unión Eloy Alfaro, APECAM, Amanecer Campesino, entre otras y con todas las organizaciones con las que el FECD ha venido trabajado en estos últimos años

El Econ Pachano consulta si estas alianzas serían caso por caso El Sr Hernández responde que como las que ya se tiene El Econ Pachano consulta si se trata de un sistema El Sr Hernandez responde que aún no es un sistema y que habría que construir algo más sólido El Econ Pachano señala que la utilidad de la alianza termina cuando acaba el proyecto y el día de mañana al FECD le darían únicamente una carta de buena conducta, por lo tanto se debería asegurar un sistema que proteja al FECD de manera efectiva y permanente Sugiere estudiar cómo se puede construir alianzas permanentes, donde el apoyo sea mutuo, es decir el FECD les da algo, y ellos le dan algo al FECD El Sr Hernández responde que el FECD se encuentra en ese proceso Adicionalmente se pretende consolidar estas alianzas que el FECD ha construido y que han abierto puertas con ONGs internacionales Recalca que este es un proceso que se ha comenzado a construir y analizar, todo esto dentro del marco jurídico de las organizaciones sociales en el país

El Ing Baca volviendo al tema del marco jurídico de las organizaciones sociales en el país, manifiesta que el FECD ha cambiado el nombre como Fondo El Econ Pachano señala que legalmente sigue siendo Fideicomiso El Ing Baca menciona que comercialmente se ha cambiado a Fondo y ni el uno ni el otro tienen claro cual es el organismo nacional de control El Sr Hernandez responde que es la Superintendencia de Compañías El Ing Baca señala que la Superintendencia, pero como Fideicomiso Consulta como fundación cuál es el organismo nacional de control, ya que en realidad son las acciones que el FECD esta cumpliendo y que en este momento no existe vínculo alguno Menciona que esto lo controla el Ministerio de Inclusión Económica y Social y es de carácter obligatorio El Econ Pachano responde que como Fideicomiso, el FECD no tiene esa obligación Aclara que lo que el FECD debe hacer es ver como empatar con ese registro para poder seguir manejando fondos de cooperación y de apoyo El Ing Baca señala que el problema es analizar qué tipo de acciones cumple en realidad el FECD y cuál es el que se encuadra dentro de estas calificaciones, ya que muy probablemente como Fideicomiso habría que ver si todas las acciones que el FECD cumple, encuadran bien dentro del planteamiento de Fideicomiso controlado por la Superintendencia

Recomienda analizar bien este punto El Econ Pachano solicita chequearlo con mucho cuidado y darle seguimiento

A continuación se pasa a la explicación del portafolio de proyectos El Sr Galarza informa que al momento el portafolio presenta 14 proyectos presentados a donantes, por un total de US$ 13'000 000, de los cuales los dos últimos se presentaron en el período entre la Junta anterior y la actual Señala que esto es de alguna manera consecuencia de lo que se ha analizado, en cuanto a la restricción existente. Además explica que en esta época del año no se presentan muchas convocatorias. El Econ. Pachano señala que debido a la crisis mundial El Sr Galarza informa que solo esos dos proyectos últimos se han podido presentar y en carpeta se encuentran para ser presentados en julio y agosto 18 proyectos por un total de US$ 11'500 000 aproximadamente, la mayoría de los cuales se relacionan con la estrategia que se mencionó anteriormente, es decir de alianza con gobiernos locales Menciona una convocatoria grande de la Unión Europea para gobiernos locales en temas productivos y ambientales, donde el FECD trabajará con varios gobiernos locales para presentar varias propuestas, ya que en realidad son ellos los que aparecen como proponentes Adicionalmente existen otras propuestas en fase preliminar. Explica el desglose del portafolio Informa que el 43% de las propuestas se han presentado a organismos de la cooperación a través de organizaciones de productores y ONG's socias, tales como Cederena y Ascendar. El 36% del portafolio está presentado por gobiernos locales con los que el FECD tiene alianzas, y solo el 21% directamente por el FECD. Señala que la tendencia es que ese porcentaje vaya disminuyendo, ya que cada vez son menos las oportunidades para organizaciones con la estructura del FECD. Culmina la explicación de la conformación del portafolio del FECD.

A continuación pasa a la explicación de los proyectos aprobados durante el período.

El Sr Galarza informa que en el presente trimestre se han aprobado 5 proyectos con 5 diferentes organizaciones La Asociación Wiñak y Amanecer Campesino, que son dos organizaciones de productores de cacao de la Provincia del Napo, la Junta Parroquial de Salinas en Imbabura, el Municipio del Tena, y AMJUPRE que es la Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales del Ecuador, compuesta por mujeres que han sido elegidas en las Juntas Parroquiales Informa que tres de estos proyectos están en Napo, uno en Imbabura, y el de AMJUPRE que tiene una cobertura en varias provincias Informa que son 1 750 familias las que participarían en estos cinco proyectos, que implican un aporte monetario global del FECD de US$ 40 000 dólares. Las contrapartes localea, US$ 36 224, y una valoracion de aportes no monetarios del FECD por US$ 64 000 Esto significa una baja inversión anual promedio por familia, con recursos del FECD, de US$ 11 dólares.

El Sr Galarza menciona algunas acciones estratégicas comunes a estos 5 proyectos Menciona que todos estos proyectos tienen metas de presentar un número establecido de proyectos en alianza con el FECD. Es decir que en dos años el FECD presentaría 25 proyectos con estas 5 organizaciones A continuación el Sr. Galarza se refiere al Fortalecimiento de Cadenas Productivas, principalmente de cacao y turismo cacao con Wiñak y Amanecer Campesino; turismo con la Junta Parroquial y el Municipio de Tena; y con AMJUPRE un tema de género y derechos Finalmente el tema de Gestión Humana, como una estrategia que ha posibilitado todas estas alianzas y el interés de todas estas organizaciones en el marco de los proyectos que se detallarán

El Sr Galarza se refiere a Wiñak. Explica que se trata de una asociación que surge con el Proyecto Fronteras Productivas, en el sub proyecto que se ejecutó con el DYA Informa

que se trata de grupo de productores de cacao, que incluso tienen un chocolatinas actualmente procesan de manera artesanal, muy basico todavía, [illegible] dificultades en el mercado, pero ya lo tienen diseñado y han conservado en su caja el logo del FECD desde hace 3 años Menciona que el aporte y el trabajo del FECD es fortalecer [illegible] gestión en la cadena productiva del cacao de esta organizacion en temas ambientales, y en su propia estructura de gestión con Gestión Humana en todo el ámbito de accion de la organizacion El Econ Pachano consulta si el FECD apoyará a su mejoramiento El Sr Galarza responde que básicamente a traves de la presentación conjunta de proyectos para buscar recursos, y con el equipo tecnico de Wiñak para mejorar su nivel tecnico en temas de manejo del cultivo y en temas ambientales

El Econ Pachano consulta si se trata de un proyecto de gestión El Sr Galarza responde que principalmente se refiere al fortalecimiento de la gestion de esta organización, que apunta a mantener una alianza y una fuerte relacion con este tipo de organizaciones que son las que pueden acceder a recursos El Econ Pachano consulta si los participantes son nativos de ese lugar El Sr Galarza responde que son Kichwas

El Sr Galarza a continuación explica el proyecto con la organización Amanecer Campesino, que se encuentra en Chontapunta, Tena, en la punta este de la provincia del Napo Menciona que esta zona está más cercana al Coca que al Tena Manifiesta que se trata de una organización que ha trabajado con el FECD anteriormente, con uno de los proyectos de Fronteras Productivas, inclusive trabajó antes con el Fondo Canadiense Menciona que se trata básicamente de una actividad similar al proyecto anterior y los participantes son una mezcla de Kichwas y colonos En este proyecto se trabajará fundamentalmente en el fortalecimiento de su cadena de cacao, en temas ambientales, en la presentación de proyectos conjuntos y en Gestión Humana

El Econ Pachano consulta si el FECD está cuidando los temas ambientales El Sr Galarza le responde que si y que todas estas propuestas apuntan a certificaciones organicas Explica que se trata de áreas de bosques que se encuentran cercanos a la Reserva Sumaco Menciona que Amanecer Campesino es una organizacion con una presencia muy importante en la provincia

El Sr Galarza presenta a continuación el proyecto con la Junta Parroquial de Salinas en Imbabura Manifiesta que se trata de una junta parroquial con una gestión bastante interesante en el tema de turismo y apoyo a micro emprendimientos vinculados al area de turismo Menciona que es el sitio donde llega el tren cerca de Ibarra y que esta Junta apoya muchos emprendimientos de servicios para los turistas, como alimentacion, guías de rutas, artesanías, etc Cuentan con un pequeño museo arqueologico y con un grupo de danza Son en total 36 emprendimientos en el ámbito turistico, donde, a partir del tema de Gestión Humana, se puede trabajar fuertemente en mejorar su gestion Adicionalmente se plantea la presentación conjunta de proyectos Informa que el proyecto involucra a 350 familias y como dato adicional menciona que esta junta parroquial ha ganado varios premios por gestión entre las Juntas Parroquiales del país

El Econ Pachano consulta si la idea sería crear un centro turistico El Sr Galarza responde que ellos ya cuentan con varios emprendimientos en marcha y que la gestion del FECD más bien es la de fortalecer lo que ya está funcionando

En cuanto al Municipio del Tena, el Sr Galarza señala que se ha realizado un trabajo interesante Este municipio desea incorporar el tema de Gestión Humana en todo el

ámbito de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial, principalmente formando en este tema al equipo administrativo y técnico del municipio, trabajando con líderes barriales en el tema de concientización en temas ambientales, en los que la metodología del FECD ayuda a que se conviertan en comportamientos interiorizados y no externos a través del castigo, multas o sanción. Señala que el tema de participación ciudadana les interesa mucho y que el trabajo de emprendimientos turísticos es la vocación del cantón, el cual está logrando desarrollo a partir del nuevo aeropuerto, cuentan con varios negocios a orillas de los ríos, que son atractivos para el turismo, además de varias iniciativas en las que el municipio está insertado y en las cuales también se insertaría el FECD a través del trabajo de Gestión Humana y a través de la presentación de propuestas conjuntas. Menciona que con el Municipio del Tena, el FECD ha tenido una relación de varios años.

En cuanto a AMJUPRE, el Sr. Galarza informa que se trata de una organización interesante, conformada por todas las mujeres que han sido electas en las Juntas Parroquiales del país, que cuenta con una directiva y realizan un fuerte trabajo. Comenta que en marzo realizaron un Encuentro Latinoamericano de Mujeres Rurales, el cual fue muy publicitado y actualmente trabajan en el tema de derechos. En este punto la Gestión Humana ha sido vista por estas mujeres como una herramienta que puede ser muy útil en su gestión. Se trabajará principalmente en 10 núcleos provinciales, de todos los que tiene esta asociación. Opina que se trata de una alianza interesante, ya que AMJUPRE tiene una muy buena imagen ante organizaciones como ONU Mujeres que financian proyectos.

El Econ. Pachano señala que de acuerdo a lo mencionado, se estaría dando una vuelta al trabajo del FECD, ya que estos proyectos van en otra línea, es decir que el FECD se convierta en co-gestor de otros proyectos con ellos. Eso quería decir que el FECD está invirtiendo para ver si se pueden hacer otros proyectos en esas áreas. El Sr. Galarza responde que sí y que la idea es mantener alianzas sólidas sobre una base conceptual de Gestión Humana que es un tema que despierta el interés de todas estas organizaciones. El Econ. Pachano consulta si lo que va a hacer el FECD es solamente ayudar a buscar recursos para completar los proyectos de estas organizaciones.

El Sr. Galarza responde que por una parte sí, y que la idea es mejorar la gestión de estos actores de desarrollo locales que son importantes en su zona, lo que posibilitará al FECD acceder a recursos, ya que, como se ha visto en la estrategia, es difícil que el FECD vaya directamente con el acceso a recursos. Señala que estas organizaciones tienen mejores condiciones para acceder a convocatorias, pero no tienen la capacidad técnica para plantear proyectos en muchas de ellas.

El Econ. Pachano pone de ejemplo a Wiñak. Menciona que actualmente el FECD está trabajando para mejorar su organización, para que sus procesos sean más eficientes y para que la calidad del producto mejore. Consulta qué sigue a partir de ahí. Si el FECD les ayudará a buscar recursos para que puedan impulsarse mejor o qué es lo que haría. Solicita explicación. El Sr. Galarza responde que Wiñak tiene en mente el tema de desarrollar su proceso de chocolate. El Econ. Pachano señala que van a necesitar capitalizarse para eso. Pregunta si el FECD va a buscar fondos, ya que por lo que escucha, atrás están 25 proyectos. Solicita explicación. Consulta si por cada proyecto el FECD va a multiplicar varios proyectos y si el FECD va a buscar recursos aparte de los que está presentando.

El Sr. Galarza responde que esto alimentaría el portafolio del FECD. El Econ. Pachano consulta si esto es aparte. El Sr. Hernández responde que es adicional. El Ing. Baca

señala que de alguna manera el FECD estaría disminuyendo su acción directa, es decir el FECD entraría a través de ellos, de estos nuevos proyectos con Wiñay [illegible] a las estas instituciones El Sr Galarza responde que sí

El Sr Brito añade que la presencia del FECD ya estaba dada en estos sectores y trabajó en el mejoramiento de los procesos productivos, para luego ir a la siguiente instancia que son los procesos de comercialización artesanal, la búsqueda de mercados locales y luego pensar en otra alternativa para unificar calidad y llegar al proceso de venta Señala que en esta instancia también está la intervención del FECD.

El Sr Galarza presenta a continuación un resumen de los proyectos en ejecución

Informa que el FECD tiene 12 proyectos en ejecución en el Corredor Norte, incluidos los proyectos nuevos 4 proyectos en el Corredor Central, 2 proyectos en el Corredor Sur y dos que tienen un ámbito de otras provincias el proyecto de AMJUPRE que ya mencionó anteriormente y el de género En total estos proyectos tienen 13 400 familias participando y su meta es llegar a 19.000 familias

A continuación el Sr Galarza presenta la composición de los presupuestos Informa que existe en cartera un total de US$ 12 millones y es la composición de todos los proyectos. Explica que estos fondos vienen de la siguiente manera. US$ 8 millones de donantes Aquí destaca que los fondos de Solidandad Internacional son US$ 7 millones, de proyectos cuyas acciones de alguna manera se está difiriendo, debido a este contexto legal del registro Señala que se trata de proyectos con recursos de la cooperacion española, cuyo arranque está diferido Adicionalmente menciona los proyectos que el FECD ha priorizado con Cederena, con la Unión Eloy Alfaro y con Loja, por un valor de US$ 1'400 000, los proyectos con Gestión Humana por US$ 106 000 Señala que en total los aportes del FECD y las contrapartes del FECD para estos proyectos con donantes suman US$ 348 000 dolares La valoración de los aportes no monetanos del FECD, cerca de US$ 1'000 000 y los aportes de actores locales por US$ 1'500 000, lo cual suma US$ 12'600 000 de toda la cartera

El Econ Pachano manifiesta que la cooperación española debe estar con limitaciones muy grandes, debido a los problemas que atraviesa España, y por lo tanto tiene que recortar su presupuesto El Sr Brito manifiesta que eso es lo que ha diferido el inicio de las acciones en los proyectos con Solidandad Internacional El Econ Pachano consulta cuáles son los proyectos que están vinculados con el gobierno español El Sr Galarza responde que los dos grandes de Solidaridad Internacional El Econ Pachano consulta donde se encuentran ubicados El Sr Hernández responde que uno está en Carchi y Esmeraldas y el otro en Guayas, Azuay y Orellana El Econ Pachano consulta hacia donde se enfocan estos proyectos El Sr Galarza responde que el proyecto de Esmeraldas y Carchi tienen que ver con refugiados por el conflicto en Colombia, y el de Guayas, Azuay y Orellana tiene que ver con género y trabajo con mujeres El Econ Pachano consulta cual será el trabajo del FECD El Sr Galarza responde que el trabajo del FECD será de acompañamiento en algunas actividades de especialidad del FECD y también en el tema de Gestión Humana, en lo que se refiere a comunicacion no violenta con mujeres y, el trabajo con refugiados El Econ Pachano consulta si mediante la aplicación del Focusing El Sr Galarza responde que sí El Econ Pachano consulta si esa mas o menos sería la línea en la que el FECD intervendría ahí El Sr Galarza responde que sí y también en algunas otras actividades en las que el FECD pueda insertarse El Sr Hernández añade el trabajo de seguimiento y monitoreo El Sr Brito menciona que tal

como están estructurados los proyectos grandes, es posible que el FECD intervenga en algunas acciones, y que incluso se vea como posibilidad las consultorías, en lo que se refiere a instrumentos de seguimiento. El Econ. Pachano señala que eso subsida los costos del FECD, de tal manera que el FECD daría apoyo y la ayudarían al FECD a recuperar costos. El Sr. Hernández responde afirmativamente y explica que esto se ha difendo por la negociación con el Gobierno.

En cuanto al tema de Focusing, el Sr. Galarza informa que el FECD cuenta ahora con la validación de la metodología de la Gestión Humana con Focusing, otorgada por el Instituto de Focusing de Nueva-York. Explica que se ha iniciado un proceso de difusión a la comunidad internacional vinculada al Focusing, y el FECD puede ya trabajar en los talleres de Aprender e Escuchar con Focusing basado en la Pausa, con una metodología validada.

A continuación presenta un detalle de los talleres de Focusing realizados en el país en las diferentes provincias, con un total de aproximadamente 3.277 participantes, en su mayoría líderes de organizaciones de comunidades que han participado en talleres. Como información importante señala que el FECD cuenta ya con entrenadores locales que están replicando los talleres de Pause en Santo Domingo, Los Ríos, Esmeraldas y Chimborazo. *El Econ. Pachano consulta si estos entrenadores han sido calificados. El Sr. Hernández* responde que aún no han sido certificados, sin embargo han sido entrenados y están en proceso de certificación.

El Econ. Pachano consulta cómo siente la gente de las comunidades, cómo ve y cómo aprecia el tema de los talleres de Focusing. Menciona a la señora lojana que le llamó la atención durante la visita que realizó la Junta, quien demostró una actitud de vida, de empuje, de empeño, de emprendimiento y mostró su valoración y autoestima. El Sr. Brito señala que se cuenta con indicadoras como el mejoramiento de la autoestima, y cómo, a partir del Focusing, se ha producido una disminución de la violencia, y se puede ver que ya no se maneje una conversación violenta. Manifiesta que la idea es desarrollar un sistema de indicadores de gestión, en donde se establezcan las características. El Econ. Pachano sugiere realizar una evaluación de cómo eran estos indicadores antes del Focusing y cómo están ahora. Cómo veían su futuro, y cómo lo ven ahora. Qué hacían antes y qué hacen ahora. El Sr. Brito explica que se parte del taller básico, el cual es la base para una discusión inmediata de problemas técnicos o asuntos que se requiera resolver en la comunidad, como por ejemplo, en el caso de un proyecto de turismo, existe dificultad en el mejoramiento de los servicios, entonces se ofrece el taller y acto seguido se plantea la problemática y su resolución se torna más rápida, eficiente y precisa aplicando Focusing. El Sr. Hernández añade que de esta manera, el taller es aplicado en la práctica, y no solo el taller teórico. Por ejemplo, menciona que en primer lugar se lleva a cabo el taller de Pausa y luego se realiza una reunión técnica del proyecto en las organizaciones y se puede ver y comprobar que esta reunión tiene resultados diferentes e inmediatos. El Econ. Pachano comprende la explicación pero consulta cómo se cuantifica estos resultados. El Sr. Hernández responde que se está construyendo el sistema y que hasta diciembre se lo va a tener listo. El Econ. Pachano sugiere que en este sistema se incluya una evaluación cualitativa y otra cuantitativa, ya que señala que son 3277 líderes, en 14 millones de ecuatorianos, entonces puede ser algo pequeño, o puede ser algo muy grande. Manifiesta que su interés es sentir que con el Focusing se está creando ciudadanos, gente con criterio, a los que no se les puede engañar, o es difícil engañar. El Ing. Bace añade que sobre todo tenga efecto multiplicador, ya que de lo contrario se queda únicamente en la formación y en el mejoramiento de las personas. El Sr. Galarza

responde que por esa razon se hace enfasis en los líderes, ya que, ellos son los potenciales multiplicadores

El Econ Pachano recalca que este tema de los talleres de Focusing requiere un seguimiento particular, para ver si se cristaliza o no, porque a la final el FECD es una suerte de explorador en este tema Señala que escucha el tema de la Pausa en varias partes, pero su inquietud es cómo hacer seguimiento, cómo valorarla para poder demostrar su funcionalidad, ya que se está ayudando a construir capital humano Manifiesta su agrado por la formación humana, por el capital humano que se encuentra *ahí, a quienes se les está dando una nueva oportunidad, o por lo menos que piensen que* son capaces de hacer más, a pesar de todas las limitaciones de su formación y de su condición de vida

A continuación se pasa al tema de las Relaciones Internacionales

El Econ Pachano solicita información sobre ICEA El Sr Hernández señala que con ICEA el trabajo ha sido intenso en esta jornada Informa que se ha logrado la validación técnica del proceso técnico ecuatoriano y se cuenta ya con el primer certificado emitido a nombre de Aroma Amazónico. El Econ Pachano solicita información sobre Aroma Amazónico El Sr Hernández responde que se trata de una organización de productores de cacao de Sucumbíos El Sr Brito añade que este proyecto tiene el financiamiento del FIE y que contaba con procesos de certificación a través de otra certificadora, y que al comparar con los procedimientos utilizados por ICEA, decidieron cambiarse a ICEA El Sr Hernández aclara que la validación se refiere a todo lo que esté detrás del certificado, de los manuales de ICEA Ecuador, de su proceso de acreditación en Ecuador, de todos los formularios recopilados y de los procesos enviados a ICEA Italia El Econ Pachano consulta en términos prácticos cuanto tiempo le tomó al FECD obtener este certificado El Sr Hernández responde que 8 meses El Sr Brito explica que todo el proceso con ICEA Italia tomó 8 meses Menciona que el equipo de ICEA Ecuador le tomó 4 meses levantar la información, preparar los formularios, el proceso de inspección, la tesificación y el *envío de la información Señala que en este proceso, los comités locales han funcionado*, sin embargo a nivel de certificación, la certificadora internacional esta facultada para emitir los certificados Explica que la idea es que ICEA Ecuador, al demostrar sus procedimientos y que estos sean validados por ICEA Italia, logre su autonomía para emitir estos certificados Informa que se esta trabajando en este proceso El Econ Pachano opina que la razón para que el FECD se asocie con ICEA Italia es justamente para eso y no convertirse simplemente en oficina de correo El Sr Brito menciona que en ese proceso ICEA Italia valida y se asegura que ICEA Ecuador esté cumpliendo con el esquema El Econ Pachano consulta de qué manera ICEA Ecuador controla que Aroma Amazónico se mantenga en el proceso El Sr Brito responde que Aroma Amazónico realizo una comparacion de los procedimientos de la certificadora anterior y los de ICEA Ecuador y se encuentran satisfechos El Econ Pachano solicita al Sr Brito ampliar la respuesta El Econ Pachano se refiere a que el FECD entrega a Aroma Amazónico el certificado La pregunta es cómo ICEA Ecuador se asegura de que Aroma Amazónico el día de mañana siga produciendo de la forma como la certificadora le entrego el certificado El Sr Brito responde que existen procedimientos de inspección posterior Explica que una vez emitido el certificado, se realizan dos visitas técnicas, en donde se evidencia que se siga cumpliendo con los estándares Señala que si un cliente deja de cumplir con esos estándares, representa una sanción que puede significar la suspension del certificado. El Econ Pachano consulta si esas visitas se las realiza de manera esporádica El Sr Brito responde que se realizan dos tipos de visitas la una planificada y

la otra esporádica La planificada porque los operadores controlados, es decir los clientes, necesitan cumplir con ciertos procedimientos de control interno y se les otorga un plazo En la otra, la esporádica, se notifica 24 horas con anterioridad a la inspección. El Econ Pachano consulta cada cuanto tiempo se renueva el certificado El Sr. Brito responde que cada año El Sr Hernández señala que es el proceso de re-certificación

El Econ Pachano consulta cuántos de estos procesos de certificación va a realizar ICEA Ecuador El Sr. Brito manifiesta que existe una estrategia ya que el mercado está saturado en lo que se refiere a certificaciones orgánicas y que más adelante estudiarán cual es la estrategia que se va a utilizar Menciona que se podría llegar a 10 clientes, sin embargo existe otra estrategia donde se puede ver que ciertos sellos, principalmente de certificaciones nacionales, permitirían dar un paso adelante de las otras certificadoras. El Econ Pachano solicita ampliar la información. El Sr Brito informa que existen sellos a nivel nacional que están tomando gran desarrollo, como el caso del sello Punto Verde. El Econ Pachano consulta qué significa este sello, o cuáles son sus ventajas. El Sr. Brito explica que cualquier industria que quiera acceder a un Punto Verde, tiene que ser certificada por una empresa que determine que ha logrado ahorros de elementos ambientales, como disminución de agua y de energía, esto a industrias que necesitan una certificadora. El Econ Pachano consulta si se refiere al uso más eficiente de recursos El Sr Brito explica que se refiere a eco eficiencia. Menciona que ICEA Ecuador ha dado un paso con el Ministerio del Ambiente como primeros interesados para acceder a este sello. El Econ Pachano consulta si esto es para que califique a ICEA Ecuador para entregar ese certificado. El Sr. Brito responde que sí. Informa que ICEA Ecuador cuenta ya con la ISO 65 y lo siguiente por hacer es ampliar el alcance de la certificación y poder certificar Punto Verde Manifiesta que existen dos empresas que están esperando la testificación, lo cual es un procedimiento técnico. Nestlé y Cervecería Nacional. Explica que al organismo recibe el interés de la primera certificadora interesada, ICEA va directamente donde esos clientes y realiza su procedimiento de testificación, que consiste en que el Organismo de Acreditación mide su capacidad técnica, en el caso de este sello. Informa que Flor Ecuador es un sello exclusivo floricola, que de los 160 asociados, el 60% está con este sello Manifiesta que el organismo ha estado esperando una certificadora que cumple con ciertos parámetros que estén de acuerdo con principios, con estrategias y con los procesos requeridos El Sr Brito señala que en este sentido se realizó un primer acercamiento a Expo Flores y se está aplicando los estándares para que se amplíe de igual manera el alcance El Econ Pachano consulta qué se va a hacer ahí El Sr. Brito responde que se va a hacer certificación Explica que se trata de un sello que tiene 3 ejes fundamentales Si cualquier floricultor cumple con estos parámetros, tiene el sello que es Flor Ecuador, y tras eso, ICEA certifica que están bien aplicados los estándares, obviamente con el sello de Flor Ecuador, por lo tanto no solo iría con el sello Flor Ecuador, sino junto a ICEA, esa es la idea El Econ Pachano consulta bajo qué factores. El Sr. Brito expone que son 128 parámetros Gestión Humana, Gestión Ambiental y BPAs (Buenas Prácticas Agrícolas) El Econ Pachano manifiesta que de esta manera las empresas pueden sacarse de encima el tema de contratación infantil, uso de agroquímicos o seguridad industrial. El Sr Brito señala que dan mucho énfasis a la erradicación del trabajo infantil Explica que el RNPOAE es el Reglamento Nacional de Producción Orgánica Informa también que ICEA Ecuador tiene presencia en el Comité Nacional para definir los parámetros El Econ. Pachano consulta quien maneja esto El Sr Brito responde que el Organismo de Acreditación OAE El Econ Pachano solicita información de quien maneja el OAE y quién es el responsable en el Ecuador El Sr. Brito explica que este organismo internacionalmente es autónomo El Econ Pachano consulta de quién depende El Sr Hernández responde que de los acuerdos de normatividad

internacional de los acuerdos que obligan a los gobiernos a [illegible] El Sr Brito manifiesta que no depende de ningún organismo El Econ Pachano manifiesta que para que tenga esas características, debe provenir de algo que le de esa facultad. El Econ Pachano consulta que hace ICEA en el RNPOAE El Sr Brito responde que se trata de un sello de producción orgánica, es decir que si una empresa desea exportar sus productos hacia Europa, tiene que cumplir primero con el reglamento nacional El Econ Pachano *señala que eso sucede en el nacional, pero no cumple con el estándar internacional.* Consulta si tiene algún vínculo, ya que supone que el OAE entrega algún tipo de norma internacional, un protocolo internacional estandarizado, por lo tanto la OAE debe depender de algo que le de esa facultad. Manifiesta que cuando le mencionan al OAE puede saber automaticamente que el OAE está en el Ecuador, en Perú, en Chile, en Colombia, en todas partes, porque cae de aquí El Sr Brito responde que es el organismo superior y que al momento no recuerda el nombre, pero que de ahí dependen todos los organismos El Econ Pachano consulta si este se formó porque la Comunidad Europea lo hizo, por ejemplo, o porque Naciones Unidas lo hizo, y supone que se formó por algo, por alguien, como por ejemplo el Comercio Justo que es parte de Europa, que es promovido por la Comunidad Europea para todo lo que se refiere a prácticas ecológicas Solicita avenguar esta información.

El Sr Brito se refiere a la certificación nacional "Hace Bien" "Hace Mejor" al cual el gobierno llama las 4 éticas relaciones empresariales internas, con el medio ambiente, con el gobierno, mejora continua y procedimientos de calidad El Econ Pachano consulta si se entrega sello ahí El Sr Brito responde que son dos sellos "Hace Bien", y si se perfecciona procedimientos de mejoramiento continuo, se entrega el sello "Hacer mejor" El Econ Pachano consulta cuál es la ventaja de ese sello El Sr Brito responde que la ventaja es empresarial, ya que demuestra que la empresa está siendo eficiente y también apunta al tema de los trabajadores, ambiente y aspectos éticos El Econ Pachano consulta si el sello Punto Verde sirve para exportación y si le identifica. El sello Flor Ecuador sirve para exportación Consulta en el RNPOAE para qué sirve El Sr Brito responde que estos son sellos nacionales El Sr Hernández añade que sirve para el mercado nacional de proveedores y también en la relacion con el gobierno El Sr. Brito añade que viendo la proyeccion de este sello, una relación de proveedores para el Estado, a corto plazo o largo plazo, va a significar que para poder acceder al RUP por ejemplo, es indispensable que tenga el sello Hacer Bien

El Econ Pachano se refiere al tema de la autonomía tecnica de ICEA Ecuador en menos de 2 años Solicita explicación El Sr Brito informa que en julio y octubre próximos, ICEA Ecuador recibirá la capacitacion técnica de un equipo italiano El Econ Pachano consulta cuántas personas están trabajando al momento en ICEA Ecuador El Sr Hernández responde que dos El Sr Brito informa que en diciembre, luego de las capacitaciones, se haria la inspeccion de calidad Explica que via documentos se hace una inspección de calidad El Sr Hernández añade que esto en miras a la autonomía que quiere lograr ICEA Ecuador, y como parte de la normativa, se debe cumplir esos procesos de capacitacion, previos a la validacion del proceso El Sr Brito menciona que ICEA Ecuador sería la primera y única certificadora en el país declarada con autonomía, ya que las demás certificadoras hacen el proceso que aplicó ICEA Ecuador para Aroma Amazónico, es decir, enviar todos los documentos a ICEA Italia para que permitan emitir el certificado El Econ Pachano consulta si con eso ya se emitiría el certificado en ICEA Ecuador El Sr Brito responde que si, luego de obtener la autonomía
El Sr Brito informa que en el proyecto regional FECD-ICEA se ha avanzado con acciones de acuerdo a su informe Señala que existen posibilidades de hacer gestión y alianzas a

nivel latinoamericano y también con organismos internacionales como el IFOAM, que es la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica, así como la posibilidad de realizar alianzas con ONG's italianas principalmente.

Con relación al Proyecto Regional y alianza con ICEA Italia, el Sr Hernández informa que a ICEA Italia se le ha manifestado que el FECD dará los siguientes pasos, siempre y cuando se trabaje conjuntamente en un Plan Estratégico de lo que se va a lograr en la relación FECD-ICEA Para esto vendrá al FECD una misión de ICEA Italia, incluyendo el Director General de Relaciones Internacionales de ICEA Italia, junto con la misión de capacitación, para trabajar durante dos días en la Planificación Estratégica del futuro de la relación FECD-ICEA, y establecer un Plan Estratégico, con el fin de no ir adelante con un proyecto sin un horizonte claro El Econ. Pachano añade que además con el tiempo, permita a ICEA Ecuador ir madurando

A continuación se pasa a la explicación del tema de Gestión Humana con Focusing. El Sr Galarza informa que la metodología del FECD ha sido validada por el Instituto de Focusing de Nueva York, lo cual es visto como un mecanismo de posicionamiento importante Señala que al momento se encuentra en difusión la metodología del FECD en la comunidad internacional de Focusing, lo cual se realiza con tino para no provocar reacciones, ya que se trata de una metodología nueva desarrollada en Ecuador para una comunidad en Norteamérica y Europa. El Econ. Pachano consulta si se refiere a abordarla y de utilizarla con términos científicos El Sr. Hernández responde que es la forma de llevarla a cabo en un sector donde la comunidad de Focusing no ha tenido mayor acceso a un sector social más amplio. Explica que los procesos del Instituto de Focusing son de academia y de consultorio, por lo tanto una experiencia como la del FECD es nueva, a eso se refiere con tino Se trata de promocionar y mostrar la idea, para sumar a sus propios procesos

A continuación el Sr Hernández explica los avances con relación a las ONG's españolas. Se refiere en primer lugar a ESPEZIA Informa que ESPEZIA, dentro de sus resultados, proporcionó contactos con ONG's españolas, pero debido a la crisis de la cooperación española, no resulta en este momento interesante mantener un convenio fijo con ellos, por lo tanto se ha decidido concluir el contrato, pero manteniendo la relación Es decir, si existe un contacto, un proyecto, o una posibilidad de que presenten al FECD al mercado externo, negociar con ellos las condiciones y trabajar por resultados

El Sr Hernández informa que el FECD tiene con FUNDESO 3 propuestas en curso Explica que FUNDESO es una ONG grande en España, con la que el FECD mantiene una buena relación Informa que esta institución ha cambiado su administración y opina que se deberá hacer un acercamiento con ellos, posiblemente como en la ocasión anterior, mostrándoles más de cerca el trabajo realizado, y tener de esta manera un aliado cercano. En cuanto a UNIMOS, manifiesta que el FECD tiene con ellos un proyecto en curso. Se trata de una ONG pequeña Explica que con ellos se pensaba llegar a un acuerdo de co-inversión, pero notaron a tiempo, que lo que primaba era la relación de inversión del FECD en dinero, y en vista de que el FECD está negociando otro tipo de valores para relacionarse, se decidió conjuntamente y sin desacuerdos, ir únicamente con las propuestas de proyectos conjuntos, sin relación estratégica adicional

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
0000028

En cuanto a Solidaridad Internacional, el Sr Hernández señala que el FECD tiene una propuesta adicional El Sr Galarza manifiesta que esta propuesta está presentada conjuntamente al BID El Sr Hernandez culmina su explicacion del tema de Relaciones Internacionales

En cuanto al tema de publicaciones, el Sr Galarza menciona la publicación que se realizó con el IFOAM, núcleo de la Unión Europea Señala que se trata de una publicacion de las reformas al reglamento europeo sobre agricultura y alimentación ecológica Se refiere al reglamento que rige para Europa. Menciona que en la portada de esta publicación está presente la visibilidad del FECD, de ICEA Ecuador y de Focusing, y en las páginas interiores un texto pequeño que hace referencia a la labor del FECD El Econ. Pachano consulta dónde circula esa publicación El Sr Galarza responde que a nivel mundial En cuanto a la versión en español, la responsabilidad del FECD es circularla en Latinoamerica por vía electrónica o por vía impresa

El Sr Galarza explica que se ha estado trabajando en un sistema de información sobre herramientas digitales, aprovechando la tendencia y la gran cantidad de personas que acceden a las redes sociales El Econ Pachano consulta si el FECD está en Facebook El Sr. Galarza responde que aún no, pero que la idea es esa El Sr Hernández añade que se está trabajando un Plan Estratégico en ese sentido El Econ Pachano señala que estar en el Facebook significa una intensa actividad diaria El Sr Hernández añade que requiere una permanente administración. Menciona que el FECD ha sido asesorado por dos jóvenes especializados en el tema, y que al momento se está terminando el Plan Estratégico enfocado a la exposición del FECD, El Econ Pachano recomienda mirar este tema con cuidado, ya que entrar a las redes sociales significa una fuerte interacción

El Sr Galarza a continuación se refiere a la página Web del FECD, cuya información ha sido actualizada, la cual será subida para disponibilidad del público el 1 de julio El Sr Hernández explica que se ha reducido la cantidad de información, en vista de mantener un perfil bajo, pero mostrando los temas claves con selectividad y cuidado en los textos

En cuanto al tema de la comercializadora, el Sr Galarza explica que la Ley de Economía Popular y Solidaria faculta a las organizaciones en general, y en particular a la Unión Eloy Alfaro para exportar Esta organización tiene adelantados algunos trámites en este sentido Señala que se esta trabajando en el mejoramiento de su control interno, de sus procesos administrativos financieros y contables, y sobre todo en el tema de garantizar la independencia de la actividad comercial y de lo político-gremial al interior de la organización De esta manera se tendría en marcha la opción de la comercializadora El Sr Hernandez añade que no se ha tenido que hacer una conformación legal, y que se construye sobre la propia Unión Eloy Alfaro

El Sr Brito a continuación se refiere a los aspectos administrativos, especialmente al tema de sustitución de la Fiduciaria Al respecto informa que se encuentran listos los Estatutos, el Poder del Director Ejecutivo, así como la estructura del cambio de relación civil a relación laboral del Director Ejecutivo En cuanto al trámite de sustitución de la Fiduciaria, manifiesta que al momento se encuentran ejecutando el Plan de Sustitución El Sr Hernández informa que ha recibido la actualización de la propuesta de honorarios de la fiduciaria, la cual se deberá responder inmediatamente, con el fin de tener listo el proceso para la formalización

En cuanto a los procesos jurídicos vigentes, el Sr Brito informa que se realizó una consulta a Ribadeneira Abogados, respecto a lo que involucra el tema que se acaba de comentar, relacionado con la parte tributaria, así como con el futuro de las ONG's bajo este panorama nacional El Dr Jurado informa que las ONG's si tenían la obligación de registrarse Explica que en el último reglamento de las ONG's del 2007 o 2008, se menciona que se debía llevar una base de datos de las organizaciones de la sociedad civil, pero que se refería únicamente a ONG's, sin embargo ahora es para todas El Sr Brito señala que ahora es para todas las entidades de desarrollo. El Sr. Hernández añade que en ese registro deberán incluirse personas naturales que hacen desarrollo social El Sr Galarza menciona que es obligatorio y mandatorio, aunque en términos reales un 20% de la población global se ha registrado

En cuanto a los estados financieros, el Sr. Brito explica la comparación de los estados financieros al 31 de diciembre, con corte a mayo y la variación principal en los activos corrientes de US$ 330 000, que corresponden a dos rubros principales. los desembolsos a proyectos del año US$ 181.000 dólares, que corresponden a proyectos en ejecución, es decir la cartera en ejecución de proyectos del FECD. El Econ. Pachano consulta si con recursos del FECD. El Sr. Brito responde que con recursos propios. Informa que el resultado acumulado del presupuesto operativo es de US$ 133.000 dólares. El resultado de la comparación de los ingresos con los costos operativos es de US$ 103 000, y el presupuesto ejecutado de comunicación se encuentra dentro de lo planificado. Menciona el diferimiento principalmente de otros ingresos que se generarían a partir la ejecución de asesoramiento y consultorías con los proyectos y cooperación internacional El Econ Pachano explica que ese es el que debe dar positivo. De esa manera sí se puede ver el efecto del panorama actual. El Econ. Pachano recalca que esto se debe cuidar, ya que de lo contrario el FECD no tiene futuro. El Sr. Brito confirma que esto sería una afectación al patrimonio y que la inclinación del FECD es siempre hacia el ahorro. En cuanto a los activos fijos, el Sr. Brito informa que se ha procedido a su renovación, y en cuanto al presupuesto de posicionamiento y comunicación, señala que existe una tendencia hacia el ahorro Afirma que los otros ingresos no se han podido concretar por el diferimiento principalmente de Solidendad Internacional.

A continuación se pasa al siguiente punto de la Agenda Ratificación de los Auditores Independientes Deloitte & Touche

El Econ. Pachano consulta sobre el trabajo con Deloitte en las auditorías anteriores. El Sr Hernández responde que ha sido muy positivo y de gran ayuda para el FECD. El Econ. Pachano consulta cuántos años ha trabajado el FECD con Deloitte El Sr Hernández responde que desde el inicio del Fideicomiso. El Econ. Pachano consulta si se ha trabajado alguna vez con Prince Waterhouse. El Sr. Hernández responde que se trabajó con ellos durante el último período del Fondo Canadiense y su experiencia no fue muy buena, y desde entonces el FECD ha venido trabajado con Deloitte El Econ Pachano consulta si existe alguna disposición de rotar la firma auditora El Sr Hernández responde que no El Econ Pachano consulta si se ha llamado a concurso. El Sr. Hernández responde que no Señala que en esta ocasión se pidió una propuesta y Deloitte le presentó considerando básicamente la inflación El Econ. Pachano recomienda negociar la propuesta a Deloitte para que mantenga el honorario Opina que se trata de una buena firma, lo cual da seguridad a la fiducia El Sr Brito añade que este ha sido un punto importante en las conversaciones con la nueva fiduciaria

Se aprueba la ratificación de los Auditores Independientes Deloitte & Touche.

A continuacion se pasa al punto Varios

El Econ Pachano solicita la fecha de la proxima Junta El Sr Hernan[illegible] que la Vigésimo Octava Sesion de Junta se realizará el 21 de septiembre pr[illegible] y la visita a proyectos, los dias 18, 19 y 20 de octubre del 2012 El Econ Pachan[illegible] que proyectos se visitaria El Sr Hernandez responde que entre las opciones están el Oriente, Loja, Esmeraldas y Chimborazo y que se deberá escoger uno de esos sitios Señala que la Junta no ha visitado el nuevo proyecto de Chimborazo que es interesante, tampoco el de Santo Domingo, Mange del Cura y Quevedo El Sr Hernández se compromete a presentar los itinerarios de la visita de la Junta a un proyecto del FECD en la próxima junta en el mes de septiembre

El Sr Hernández hace conocer a la Junta que en cumplimiento al encargo encomendado por la Junta, se ha seleccionado y llegado a un acuerdo con la Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A para que se sustituya como fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, por lo cual pide la aprobación de la Junta, a efectos de continuar con los trámites de sustitución en los próximos meses

La Junta del Fideicomiso resolvió. (i) aprobar la designación de Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A como nueva Fiduciaria del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, en remplazo o sustitución de Interfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S A , (ii) ratificar la designación de Williams Hernán Hernández Paredes como Director Ejecutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperacion para el Desarrollo, y, (iii) aprobar que una vez se perfeccione la sustitucion de fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S A confiera un poder especial a Williams Hernán Hernández Paredes, para que a nombre y en representación del Fideicomiso de Cooperación para el Desarrollo, con las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos en sujeción a lo establecido más adelante, realice los siguientes actos y contratos

Uno) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras su inscripción en los registros públicos que correspondan, así como, de ser el caso, solicite su cancelación

Dos) Coordine la contabilidad del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, que estará a cargo de la Fiduciaria

Tres) Celebre o prometa celebrar, a nombre del Poderdante actos y contratos de administración y disposición sobre los bienes o activos del patrimonio autónomo, necesarios para iniciar, desarrollar y terminar sus objetivos y finalidades, especialmente, sin ser restrictivos los establecidos en el contrato constitutivo del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperacion para el Desarrollo, observando las facultades y limitaciones allí impuestas

Estos actos se refieren especial, pero no restrictivamente, a las facultades de enajenar o adquirir a cualquier título y modo bienes de cualquier naturaleza o tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, así como para constituir limitaciones de dominio, garantías reales o personales y cualquier otro gravamen, cuya cuantía no supere la cantidad que se señala más adelante

Para cuantías superiores requerirá de la aprobación expresa de la Fiduciaria y de la Junta del Fideicomiso

Cuatro) Suscriba, a nombre del Poderdante todos los escritos necesarios para solicitar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, actos necesarios para el inicio, desarrollo y terminación de los objetivos y finalidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y/o, suscriba todos los escritos necesarios para dar contestación a los requerimientos de tales autoridades

Cinco) Suscriba informes, estados financieros, declaraciones de tributos (determinaciones, pagos, retenciones, etcétera) y, en general, cualquier tipo de documento que se debe enviar a las personas naturales o jurídicas, instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros con los que tenga relación el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.

Seis) Designe firmas autorizadas de las cuentas de depósitos a la vista o depósitos a plazo o de cualquier otro tipo de inversión o producto financiero, sin perjuicio del derecho y atribución que conserva la Fiduciaria para revocarlos o para designar otras firmas autorizadas en dichas cuentas, cumpliendo las políticas de inversión aprobadas por la Junta del Fideicomiso y que se describen en el siguiente numeral, especialmente la del literal f) del numeral siete punto uno relativa a que se requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepción una de ellas será del Director Ejecutivo

Siete) Realice el manejo de dinero y de las inversiones, bajo las siguientes políticas de tesorería

a) Se favorecerá inversiones con los principales Bancos del país, aquellos que permanentemente se ubiquen en el ranking de los diez primeros Bancos del Ecuador y aquellos con los que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo ha mantenido una relación de servicio satisfactoria.

b) Se invertirá por períodos de corto y mediano plazo, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y condiciones del mercado

c) Se deberá mantener el poder adquisitivo de los recursos, buscando rendimientos iguales o superiores a la tasa de inflación, procurando la capitalización de las inversiones, con el menor riesgo

d) Únicamente se realizarán transacciones de documentos y papeles de instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Superintendencia de Compañías Entre los documentos de negociación recomendados consten instrumentos fiduciarios a corto plazo de instituciones financieras tales como pólizas de acumulación, letras de cambio, bonos del Estado, bonos de estabilización, certificados de tesorería, obligaciones, fondos de inversión, fideicomisos, repos y otros que se consideren necesarios y que se caractericen por un riesgo menor

e) Se minimizará el manejo de documentos de inversión por parte del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, trasladando las actividades de manejo y custodia de documentos a las instituciones bancarias con las que se trabaja

f) Las firmas autorizadas para las operaciones de tesorería, esto es, inversiones y de cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, requerirán siempre de dos firmas conjuntas y sin excepcion una de ellas sera del Director Ejecutivo

Ocho) Represente al Poderdante con voz y voto en organismos estatutarios de gobierno y/o administracion de personas juridicas de las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo sea integrante, socio o accionista, de acuerdo a las leyes y estatutos pertinentes, como por ejemplo Juntas Generales de Socio o Accionistas o Directorios

El Apoderado tendrá obligacion de comunicar al Poderdante de su asistencia a las reuniones de los referidos organismos estatutarios y las decisiones que en ellos se haya tomado, dentro de los cinco días siguientes de efectuada la reunión

Nueve) En defensa de los intereses de la Poderdante proponga demandas, acciones y recursos civiles, constitucionales, contencioso administrativos, fiscales, así como, trance, convenga en someter los conflictos a cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, o los conteste ante las competentes autoridades judiciales y administrativas que se requiera Para el efecto, el Apoderado queda debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de tal forma que no sea la falta de cláusula la que obste para el fiel cumplimiento del presente poder, debiendo delegar la procuración judicial en favor de uno o varios abogados en libre ejercicio profesional El Apoderado podrá hacer a nombre del Poderdante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos confiados mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna autoridad pública o privada nacional o extranjera podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ambito de las atribuciones encomendadas

El Apoderado tendra obligacion de comunicar al Poderdante la delegación de procuración judicial, dentro de los cinco días siguientes a los que se haya producido la misma

Para la celebración de contratos que contengan prestaciones que obliguen al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo en una cuantía superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$100 000,00), el Apoderado requerirá de autorizacion de la Junta del Fideicomiso

Este poder terminará en le evento de que se termine la relación laboral de dependencia que Williams Hernán Hernández Paredes mantiene con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por el Poderdante

Para el otorgamiento del poder queda facultado el Dr Julio Jurado a certificar lo resuelto en esta Junta

Adicionalmente, la Junta ratifica que los procedimientos de tesorería a los que se deberán someter la tanto el Director Ejecutivo como la Fiduciaria, son los siguientes

a) El Gerente Administrativo Financiero bajo la aprobación del Director Ejecutivo sera la persona responsable de la administración y control de las inversiones Para esto utilizara el sistema computarizado diseñado para tal efecto, el mismo que proveera de información

adecuada y oportuna de las inversiones efectuadas por el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo y se apoyará en los sistemas de acceso a la computadora central de los bancos a través de módem y programas específicos para esta actividad.

b) Cuando existen recursos en efectivo disponibles en el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, el Gerente Administrativo Financiero procederá a analizar en el mercado financiero las alternativas de inversión, en lo referente a instrumentos, plazos, rendimientos y riesgos. Posteriormente presentará para la firma y aprobación del Director Ejecutivo la alternativa más adecuada en las circunstancias, luego procederá a confirmar por escrito a la institución financiera la negociación acordada.

c) Los documentos de inversión se mantendrán bajo custodia de las instituciones financieras con las que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo tiene relaciones bancarias. Sobre esta custodia de inversiones se solicitará periódicamente las liquidaciones y copia de los documentos que se han negociado.

d) Para el endoso de documentos, cuando se requiera, la entidad financiera enviará al Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo los documentos; éstos serán endosados por el Director Ejecutivo y por otra de las firmas autorizadas y devueltos a las instituciones financieras correspondientes.

e) En forma mensual se enviará a las instituciones financieras solicitudes de confirmación de inversiones, las que incluirán requerimientos de información acerca de vencimientos, montos, rendimientos y retenciones que el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, mantiene en las instituciones financieras. Estas confirmaciones, una vez recibidas, se conciliarán con el sistema de inversiones y con los registros contables y estados financieros del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.

f) Diariamente el Contador registrará las negociaciones de inversiones realizadas y los vencimientos de ese día de colocaciones anteriores. El Gerente Financiero será responsable de actualizar el sistema de inversiones.

g) Se emitirán reportes diarios, semanales y mensuales de inversiones para revisión del Director Ejecutivo.

Sin más comentarios culmina la Junta a las 09 30 am.

Economista
ABELARDO PACHANO

Ingeniero
RAÚL BACA CARBO

Economista
CÉSAR ROBALINO

Señor
NAPOLEÓN JARRÍN

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante el suscrito Dr. Pablo Salgado Lopez Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, a favor del señor Williams Hernán Hernández paredes, sellada y firmada, en Quito, a once de Enero del año dos mil trece -

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 X... foja(s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 28 NOV 2016

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

RATIFICACION DE

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR

JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CUANTIA

INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

***** MF *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor José Eduardo Samaniego Ponce, a nombre y en representación de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ratificación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor José Eduardo Samaniego Ponce, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, el señor José Eduardo Samaniego Ponce, actuando en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., hoy ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, otorgó poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora María Fernanda Rocha Ruiz, para que como su mandataria, ejecute las actividades señaladas en la referida escritura pública, relacionadas con la administración y representación legal de los fideicomisos que la compañía administra y representa en su calidad de fiduciaria.- **Dos.-** En el segundo párrafo de la cláusula Cuarta del mencionado poder especial, el mandante estipuló que el mandato no podía ser delegado a terceras personas, a no ser que la mandataria cuente con la autorización, vía escritura pública, por parte del mandante.- **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de

noviembre de dos mil doce, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, la señora María Fernanda Rocha Ruiz, actuando en su calidad de mandataria especial del señor José Eduardo Samaniego Ponce, gerente general de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., hoy ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, compañía que a la vez ejerce la calidad de Fiduciaria y representante legal del "Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo", delegó parcialmente su poder a favor del señor Williams Hernán Hernández Paredes, para que a nombre y en representación del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, ejecute las actividades determinadas en el referido instrumento.- Lamentablemente, por una omisión involuntaria, en el otorgamiento de la referida escritura de delegación de poder, no se contó con la autorización expresa del mandante, vía escritura pública, conforme los términos del referido poder.- **Cuatro.-** La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. cambió su denominación por la actual de ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 15 de agosto del mismo año.- **TERCERA.- RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor José Eduardo Samaniego Ponce, en la calidad de comparece, ratifica expresamente y da por bien hecha, la delegación de poder realizada, en relación con el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, por la señora María Fernanda Rocha Ruiz a favor del señor Williams Hernán Hernández Paredes, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, en la notaría Tercera de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado.- En función de la ratificación, da por cumplida la exigencia establecida en el segundo párrafo de la cláusula

Cuarta de la escritura de poder *especial otorgada el seis de agosto de dos mil* nueve.- Se sentará razón de esta ratificación, al margen de la escritura pública ratificada, otorgada en la notaría Tercera de Quito, la fecha señalada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veintisiete (3127 C.A.P.).- Para *el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos* legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE

C.C. # 1706368840

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

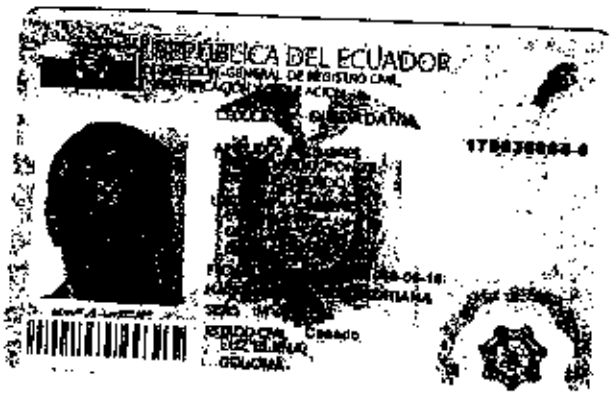
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA

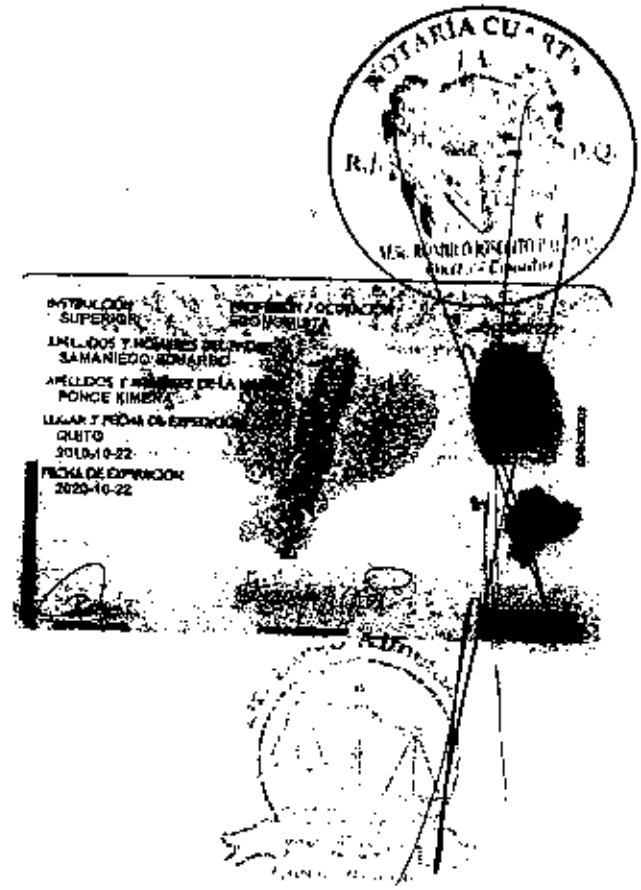
NOTARÍA CU-97
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SAMANIEGO
PONCE
QUITO
2019-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-22

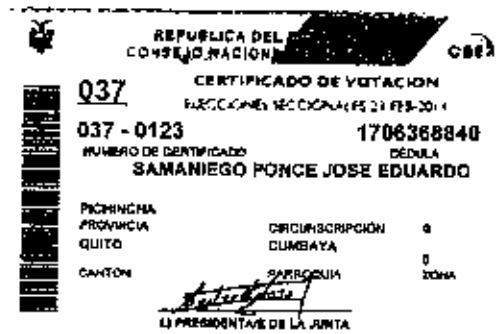
REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
037
037 - 0123
1706368840
NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CUMBAYA
CANTON
PARROQUIA
ZONA
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PRODUFONDOS S.A.

PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | UBICACION

www.produfondos.com

Quito, 13 de julio del 2009

Señor Economista
JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran previstos en el artículo 25 del Estatuto Social, que le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de marzo de 1994 ante la Notaría Décima Octava de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo del mismo año. Con posterioridad se produjeron algunos actos societarios tales como aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales, verificándose la última reforma mediante escritura celebrada el 14 de junio del 2006 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de diciembre del mismo año.

Le deseo éxitos en el desempeño de su gestión y solicito sírvase suscribir al final del presente documento en señal de aceptación de su cargo.

Atentamente,

Dra. [illegible] Cevallos Fonseca
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dr. Diego Abarca M.
Quito - Ecuador

Aceptó el cargo que antecede en Quito a los 13 días de julio del 2009.

José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 170[illegible]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1486 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 23 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dado: 16 ABR 2013

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a

27 FEB. 2014

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

Registro Mercantil Quito

Número de Recibo **TRAMITE 50424**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 8486 del Registro de Nombramientos de veinte y tres de Julio del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A."**, otorgado a favor del Señor **JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- **Que bajo No.- 3157** del Registro Mercantil de quince de Agosto del dos mil trece, Tomo 144, se halla *inscrita la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía* **"ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.", por la de "ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"**, otorgada el tres de Mayo del dos mil trece, ante la Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- .Al margen de dicha inscripción NO CONSTA nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de la presente Compañía.- Con posterioridad a esta inscripción NO CONSTA inscrito Nombramiento Alguno otorgado por la Compañía **"ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"**.- Quito, a uno de Noviembre del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SUSCRITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el ... 18 de la Ley Not... nota que antecede...

Quito, a 12 7 ENE 2014

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta **CUARTA Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, CINCO **de** MARZO **del año dos mil catorce.-**

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Notario Cuarto, Encargado de la Notaría Decima del Cantón Quito.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 5 foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 28 NOV 2016

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los veinte y ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 10h00 horas, en la Av. Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Pasaje 2 No. OE7-02, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO,** propietario de 299.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 299.000 votos; representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

- **SOTIRIA GRAFANAKI,** propietaria de 25.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 25.000 votos; representada por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

- **MICHELE MACCARI,** propietario de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; quien comparece a la presente junta por su propios y personales derechos.

- **JUAN PABLO SCIURANO,** propietario de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; quien comparece a la presente junta por su propios y personales derechos.

- **UNIÓN DE ASOCIACIONES ARTESANALES ELOY ALFARO,** propietaria de 5.000 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 5.000 votos; representada por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

De acuerdo con el Estatuto Social vigente, actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Brito Ramos y, como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Williams Hernán Hernández Paredes.

Hallándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los comparecientes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Con estos antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. y solicita que se eleve a moción el siguiente orden del día:

1. ***Cesión de Participaciones de propiedad de los señores socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari a favor de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo***

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa en relación al orden del día para ser considerada, a lo que el representante de los socios asistentes manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO**, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. ***Cesión de Participaciones de propiedad de los señores socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari a favor de Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo***

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que los señores Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari han *manifestado su intención de ceder la totalidad de las participaciones que mantienen a su nombre en la compañía* Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo. En tal virtud, para dar cumplimiento con artículos 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, los socios mencionados, han solicitado que se ponga a consideración de la Junta General de Socios la mencionada cesión de participaciones.

En concordancia de lo mencionado, para dar cumplimiento con la solicitud de los socios Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari, el Presidente solicita que se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de los señores Juan Pablo Sciurano y Michele Maccari en la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador ECUCOMERPRO Cía. Ltda. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo

Seguidamente, el Presidente consulta los representantes de los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los representantes de los socios manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los representantes de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUAN PABLO SCIURANO Y MICHELE MACCARI A FAVOR DEL FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Con tal resolución, el Presidente de la Junta da a conocer que, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Junta, la nueva configuración del capital social de la compañía Comercializadora de Productos de Ecuador *ECUCOMERPRO Cía. Ltda.*, quedará estructurada de la siguiente manera:

Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en USD
Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo	309.000	309.000,00
Grafanaki Sotiria	25.000	25.000,00
Unión de Asociaciones Artesanales Eloy Alfaro	5.000	5.000,00
Total	339.000	339.000,00

De la cesión se tomará nota al margen en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h30.

Presidente de la Junta – Presidente de la Compañía

Juan Carlos Brito Ramos

Secretario de la Junta – Gerente General de la Compañía

Williams Hernán Hernández Paredes

Los Socios:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Williams Hernán Hernández Paredes
Apoderado Especial

SOTIRIA GRAFANAKI
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial

MICHELE MACCARI

JUAN PABLO SCIURANO

UNION DE ASOCIACIONES ARTESANALES ELOY ALFARO
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mi Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR:** MACCARI MICHELE Y OTRO, **A FAVOR DE**: FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 28 de NOVIEMBRE del año 2016.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

Factura: 001-002-000047681

20161701002O02955

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02955

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-87

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARONA BAEZ JHOSSELYNE STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716026558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P14155

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA, otorgada ante mí Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 07 de enero del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2016.

Quito, 30 de noviembre del dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. **DATOS ADICIONALES:**

HOY 24/DIC/2016, QUEDA INSCRITA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ECUADOR ECUCOMERPRO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES MICHELE MACCARI Y JUAN PABLO SCIURANO, COMO CEDENTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR WILLIAMS HERNAN HERNANDEZ PAREDES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

Nº